

BOLESA DE MADRID: Cotizacion oficial del día 27 de Enero de 1930.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	OU			OU	Fechas				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>							
25-1-1930	72,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	73,00	25-1-1930	578,00	Banco de España.....	500	90	578,00
25-1-1930	72,85	» E, de 25.000 » »	73,00	25-1-1930	489,00	Banco Hipotecario de España...	500		487,00
25-1-1930	72,85	» D, de 12.500 » »	73,00	24-1-1930	427,0-	Banco Español de Crédito.....	250		427,00
25-1-1930	73,00	» C, de 5.000 » »	73,10	24-1-1930	-27,50	Banco Hispano-Americano.....	500		227,50
25-1-1930	73,00	» B, de 2.500 » »	73,20	24-1-1930	225,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		
25-1-1930	73,00	» A, de 500 » »	73,20	18-1-1930	182,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
25-1-1930	73,00	» G, de 100 » »	73,20	15-1-1930	165,00	Societ. Gral. Azu- (Preferentes...	500		
25-1-1930	73,00	» H, de 200 » »	73,20	25-1-1930	94,50	carera España... (Ordinarias...	500		83,75
				24-1-1930	1,170	Unión Española de Explosivos...	100		1,182
				25-1-1930	500,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		508,00
				28-2-1929	624,00	Idem Norte de España.....	475		
				11-1-1930	56,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 pesos.		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>				OBLIGACIONES		Interés anual por 100	
25-1-1930	83,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	82,95	6-12-1929	400,00	Bonos del Banco de España....	500	4	93,00
25-1-1930	83,10	» E, de 12.000 » »	83,10	25-1-1930	98,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	100,10
25-1-1930	83,90	» D, de 6.000 » »	83,80	25-1-1930	100,10	Idem Id. Id.....	500	6	111,15
25-1-1930	84,00	» C, de 4.000 » »	84,00	25-1-1930	111,15	Idem Id. Id.....	500		
24-1-1930	85,90	» B, de 2.000 » »	85,90	25-1-1930	100,00	Idem del Banco de Crédito			
25-1-1930	83,50	» A, de 1.000 » »	83,50			Local	500	6	100,00
25-1-1930	83,50	» G, de 100 » »		29-1-1930	79,75	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500		
25-1-1930	83,50	» H, de 200 » »		23-1-1930	95,00	» Serie A	500	5	95,00
		4 POR 100 AMORTIZABLE		6-12-1929	82,25	F. C. M. Z. A. Va- » B	500	4 1/2	
25-11-1929	75,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		14-1-1930	78,75	Madrid a Ariza..... » C	500	4	
25-1-1930	75,00	» D, de 12.500 » »		13-5-1929	72,50	1. ^a serie	500	3	
24-1-1930	75,50	» C, de 5.000 » »		24-2-1929	75,00	Idem Norte de Espa- 2. ^a serie	500	3	
24-1-1930	75,50	» B, de 2.500 » »		13-5-1929	72,50	ña, Emisión 17 de 3. ^a serie	500	3	
25-1-1930	75,50	» A, de 500 » »		13-5-1929	72,50	Enero de 1905..... 4. ^a serie	500	3	
				13-5-1925	64,00	5. ^a serie	100		
		5 POR 100 AMORTIZABLE				<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
22-1-1930	93,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		24-1-1930	100,00	Obligaciones	500		99,50
22-1-1930	93,00	» E, de 25.000 » »		23-8-1929	99,75	Expropiaciones del interior.....	500		
25-1-1930	92,15	» D, de 12.500 » »	92,30	22-1-1930	88,25	Empréutico "Villa Madrid" 1914.	500		88,25
25-1-1930	92,15	» C, de 5.000 » »	92,30	25-1-1930	88,00	Idem Id. 1918.....	500		88,00
25-1-1930	92,15	» B, de 2.500 » »	92,30	13-6-1929	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO	
		EMISION DE 1917				4 por 100 perpetuo al contado.....	204,000	PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a	
24-1-1930	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.				Idem fin corriente.....	»	30,35 pesetas por 100 francos.	
22-1-1930	90,50	» E, de 25.000 » »				Idem fin próximo.....	»		
17-1-1930	90,50	» D, de 12.500 » »				4 por 100 amortizable.....	»		
25-1-1930	90,00	» C, de 5.000 » »	90,40			5 por 100 amortizable.....	31,500	LONDRES, a la vista, cheque, 3.000 libras, a	
25-1-1930	90,00	» B, de 2.500 » »	90,50			Acciones del Banco de España.....	3,500	37,55 pesetas una.	
25-1-1930	90,00	» A, de 500 » »	90,50			Idem del Banco Hipotecario.....	57,000		
						Idem de la Arrendataria de Tabacos...	»		
		BRUDA FERROVIARIA				Azucarera.—Preferentes	»		
		AMORTIZABLE 5 POR 100				Idem.—Ordinarias	22,500		
24-1-1930	100,00	Serie A.....	100,10			Cédulas del Banco Hipotecario al 1 %	99,500		
25-1-1930	100,00	» B.....	100,05			Idem Id. al 6 %.....	107,000		
24-1-1930	100,00	» C.....	100,10						

SUBASTAS

COMISARIA DEL ARSENAL DE CARTAGENA

El día 14 de Febrero próximo, fecha en que se cumplen los treinta días del último anuncio, que es el publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina* de 15 de este mes, número 11, a las diez de su mañana, se celebrará en la Biblioteca de este Arsenal, ante la Junta especial de Subastas, constituida al efecto, el remate para la construcción de un globo esférico de 2.300 metros cúbicos y suministro de 1.200 metros de tela, necesaria para la construcción de otros dos globos esféricos de 900 metros cúbicos, con destino a la Aeronáutica Naval.

La expresada subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones legales o de derecho publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina* de este año, número 15, páginas 102 a la 104, y que, además, está de manifiesto, como dispone la condición tercera del mismo, en el primer Negociado de la Intendencia general del Ministerio antes citado, en la Secretaría de la Junta de gobierno de este Arsenal y en las Comandancias de Marina de Cartagena, Alicante, Valencia y Barcelona.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir a la susodicha subasta.

Arsenal de Cartagena, 20 de Enero de 1930.—El Jefe del Negociado de Obras. (ilegible).—Visto bueno, el Comisario del Arsenal, Joaquín Martínez. S.—2520

El día 27 del actual, fecha en que se cumplen los diez días del último anuncio, que es el publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina* de 17 próximo pasado, número 13, a las diez de su mañana, se celebrará en la Biblioteca de este Arsenal ante la Junta especial de subastas constituida al efecto, el remate para la adjudicación por concurso de las obras para la construcción de un grupo en la futura dársena de sumergibles de este Arsenal.

El expresado concurso se celebrará con sujeción al pliego de proposiciones libres, publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina* de este mes, número 13, páginas 117 a 120, y que además está de manifiesto en el primer Negociado de la Intendencia general del Ministerio antes citado, en la Secretaría de la Junta de gobierno de este Arsenal y en las Comandancias de Marina de Cartagena, Alicante, Valencia y Barcelona.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir al susodicho concurso.

Arsenal de Cartagena, 20 de Enero de 1930.—El Jefe del Negociado de Obras (ilegible).—V. B.: el Co-

misario del Arsenal, Joaquín Martínez.

S—32

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE LARACHE

CONCURSO

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden comunicada del Ministerio del Ejército fecha 28 de Diciembre del pasado año, se abre un concurso, que tendrá lugar a las once horas del día 28 de Febrero próximo en la Intervención de Marina de la Región occidental de esta plaza, con el fin de contratar un fogonero de la clase de paisano con destino a los remolcadores al servicio de esta Jefatura de Transportes, y con arreglo al pliego de bases y condiciones aprobado por dicha soberana disposición, y que se halla de manifiesto en las Jefaturas de Transportes Militares y Comandancias de Intervenciones de Marina de La Coruña, Vigo, Santander, Bilbao, San Sebastián, Barcelona, Valencia, Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz, Sevilla, Huelva, Melilla, Ceuta y Larache.

Larache, 23 de Enero de 1930.—El Jefe de Transportes (ilegible).

P.—125

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CORUÑA

El Excmo. Ayuntamiento de La Coruña saca a concurso público las obras de reforma e instalación de material mecánico en el Matadero municipal, conforme al proyecto aprobado por la Corporación, y entre Casas precisamente dedicadas a esta clase de trabajos que hayan efectuado instalaciones de igual o mayor importancia.

El concurso se celebrará en el Salón de sesiones del Palacio municipal, a las doce horas del día 28 de Febrero próximo, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de los Tenientes de Alcalde Presidentes de las Comisiones de Obras y Mercados y Mataderos, como miembros de la Comisión permanente, verificándose con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por la Corporación municipal, y conforme lo que determina el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, dictado para la contratación de obras y servicios municipales.

Los que deseen tomar parte en dicho concurso pueden presentar en la Secretaría del Ayuntamiento sus proposiciones, acompañadas de la cédula personal del licitador y del resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos, en cualquiera de sus Sucursales o en la Depositaria municipal la cantidad de 7500 pesetas en concepto de depósito provisional, así como de una Memoria descriptiva detallando la forma de llevar a cabo la instalación, y el presupuesto, en pesetas, de todas y cada una de las partes que componen el proyecto, y cuadro de precios unita-

rios. Se acompañará también una relación de jornales mínimos y otra de instalaciones hechas. El adjudicatario habrá de constituir la fianza definitiva de 15.000 pesetas.

Las proposiciones, en pliegos cerrados, se presentarán en la referida dependencia municipal todos los días hábiles, desde las doce a las trece horas, hasta el día 27 de dicho mes de Febrero, anterior al de apertura de pliegos; y para todo cuanto se refiera a la entrega, admisión, custodia y rescibo de las mismas, se tendrá en cuenta por el presentador y por el funcionario que efectúa la recepción lo que expresan las reglas tercera a séptima del mencionado artículo 15.

El Ayuntamiento queda en libertad de aceptar la proposición que estime más conveniente, aunque no sea la más ventajosa en el aspecto económico, y podrá también rechazarla total y declarar desierto el concurso, sin que tenga por ello derecho el concursante a reclamación alguna ni a recoger los proyectos y demás documentos que tenga que presentar, los cuales quedarán unidos al expediente de este concurso.

Las obras, según el presupuesto de contrata, ascienden a la cantidad de 124.984,80 pesetas, y su importe se hará efectivo en virtud de certificaciones valoradas, que expedirá mensualmente el Director de las obras, previa la conformidad del facultativo o facultativos municipales inspectores de las mismas y mientras estas se hallen en período de ejecución, abonando éste el resto, si lo hubiere, dentro del mes siguiente al acuerdo de la Comisión municipal permanente aprobatorio de la liquidación definitiva. Dichas certificaciones valoradas habrá de ser examinadas, para surtir efecto, por el Banco de Crédito Local de España, toda vez que estas obras se realizan por cuenta del préstamo concedido al Ayuntamiento por dicha entidad bancaria, debiendo, por tanto, tener presente el adjudicatario todo lo que le incumbe con referencia al contrato del mencionado préstamo, para cumplirlo, según se expresa en las condiciones económico-administrativas.

El adjudicatario habrá de cumplir lo legislado sobre protección a la industria nacional, sobre contrato de los obreros que hayan de ocuparse en las obras a que este concurso se refiere, y sobre retiro obrero, accidentes del trabajo y cuanto atañe a la protección de los obreros.

Para el abastecimiento de los poderes de que trata el artículo 13 del ya citado Reglamento quedan designados los Leales que ejercen en esta capital.

En la Sección de Fomento de la Secretaría de la Excmo. Corporación municipal hallábase de manifiesto el proyecto completo y detallado de las obras y el pliego de condiciones económico-administrativas a que las mismas han de sujetarse, para que puedan ser examinados por todas aquellas personas a quienes interesase.

La Coruña, 25 de Enero de 1930.—El Secretario del Excmo. Ayuntamiento, José Martín.—Visto bueno, el Alcalde, José Vique.

S—76

**COMISION PROVINCIAL
DE VALLADOLID**

Habiéndose padecido dos errores materiales al copiar el Presupuesto para las obras de construcción de un pabellón para colonias de niños del Hospicio y pobres de la provincia en terrenos cedidos por el Consejo de Administración del balneario de Medina del Campo, se hace público para conocimiento general que aquél queda redactado en la forma siguiente:

Presupuesto de ejecución material.....	109.966,40
Honorarios por formación del Proyecto, 2,50 por 100.....	2.749,16
Idem por Dirección facultativa, 5 por 100.....	5.498,32
Imprevistos, beneficio industrial, etc., 7,50 por 100.....	8.247,46
Importa el presupuesto de contrata.....	126.461,38

En vista de tal modificación, el 5 por 100 que tendrán que depositar los que aspiren a tomar parte en la subasta será de 6.323,06 pesetas, en vez de las 5.723,15 que se señalaban en el anuncio.

Valladolid, 25 de Enero de 1930.—El Presidente, Mauro García.—El Secretario, Dionisio J. Negueruela.
S—57

ADMINISTRACION PROVINCIAL

**UNIVERSIDAD LIBRERIA DE
VALENCIA**

FACULTAD DE MEDICINA

En cumplimiento del Real decreto de 9 de Enero de 1919 y la Real orden de 27 de Septiembre de 1929, el Claustro de esta Facultad ha acordado anunciar, para su provisión, una plaza de Auxiliar temporal con destino a la asignatura de Patología general por haber cesado en su cargo el Doctor don Manuel Beltrán Bégona, que desempeñaba dicha Auxiliaría, después de haber cumplido los ocho años de servicio reglamentario.

Esta Auxiliaría será provista por concurso, acomodándose en un todo a lo dispuesto en el mencionado Real decreto y el artículo 1.º de la Real orden de 13 de Noviembre de 1929, pudiendo aspirar a dicha vacante todos los Licenciados y Doctores mediante reválida y los Auxiliares temporales que hubieren cesado en sus funciones por haberse cumplido el plazo de su nombramiento (Real orden de 13 de Noviembre de 1929).

Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al Ilmo. Sr. Decano, en la Secretaría de esta Facultad, durante el plazo de veinte días, a contar del siguiente al que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañando los justificantes de estar en posesión del título de Licenciado o

Doctor y de los méritos que aleguen. Valencia, 14 de Enero de 1930.—El Secretario de la Facultad, Rafael Campos.—Visto bueno: el Decano, Rodríguez Fornos. P—129

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Meavia, Ayuntamiento de Forcarey; Escuela mixta para Maestro; 600 habitantes; vacante en 30 de Noviembre de 1929 por traslado.

San Mateo de Oliveira, Ayuntamiento de Puenteareas; Escuela de niños para Maestro; 558 habitantes; vacante en 11 de Diciembre de 1929 por excedencia.

Piloño, Ayuntamiento de Carbia; Escuela de niñas para Maestra; 710 habitantes; vacante en 11 de Enero de 1930 por traslado.

Nota.—Estos destinos pueden solicitarse por derecho de consortes.

Pontevedra, 21 de Enero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, M. Paz González
P—118

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GERONA

EXPROPIACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 5.º de la ley de Expropiación forzosa y 22 de su Reglamento, se notifica por medio de la GACETA DE MADRID y del Boletín Oficial de la provincia a doña María Schiervech Escós, a D. Emilio Junoy Gelbert y a D. Miguel Grau Rich, cuyos domicilios se ignora, dueños de las fincas números 12 y 27; 13; 17, 20 y 21, respectivamente, que figuran en la relación que se publica en el número 84 del Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente al día 13 de Julio de 1929, de las que han de expropiarse en el término municipal de Puigcerdá para la construcción de las obras de los ramales a Llivia y a Bourgmadame, correspondiente a la carretera de Ribas a Puigcerdá, que en fecha 11 de Octubre del citado año 1929 se dictó sentencia providenciana.

En el expediente de expropiación de fincas en el término municipal de Puigcerdá, que se instruye con motivo de la construcción de las obras de los ramales a Llivia y a Bourgmadame, de la carretera de tercer orden de Ribas a Puigcerdá, ha recaído, con fecha de hoy, la siguiente providencia del Sr. Gobernador:

“Transcurrido el plazo legal sin que se haya presentado reclamación alguna, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la ley de Expropiación forzosa vigente, se declara la necesidad de la ocupación de las fincas que figuran en el Boletín Oficial número 84, de fecha 13 de Julio de 1929; lo que se avisa a los interesados a los efectos del artículo 19; previniéndoles, además, que en el término de ocho días comparezcan ante el respectivo Alcalde, por sí o por apo-

derado en forma, para hacer la designación de Perito que los represente, según previene el artículo 20; debiendo advertir que dicho Perito ha de reunir las condiciones exigidas en el artículo 21 de la referida ley y el 32 de su Reglamento; apercibiéndoles que no reuniendo dichas condiciones o no haciendo la designación en el término señalado, se entenderá que se conforman con el Perito que ha de representar a la Administración.”

Lo que se publica en este periódico oficial según determinan las disposiciones citadas, para conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Gerona, 21 de Enero de 1930.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.
P—110

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Don Pascual Añad Cascajares, Delegado de Hacienda de la provincia de Valencia.

Hago saber: Que habiendo cesado de Habilitado de Clases pasivas don Braulio Sanz Pascual y solicitado la devolución del depósito que tiene constituido en la Sucursal del Banco de España de esta capital en ocho títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 1298.630 al 37, importantes 4.000 pesetas nominales, para responder de su gestión en el desempeño del citado cargo, se hace público en este diario oficial para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación contra dicho interesado la formule ante esta Delegación de Hacienda en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de su publicación.

Valencia, 18 de Enero de 1930.—Pascual Añad.
P—130

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

FOMENTO AGRICOLA PARCELARIO (S. A.)

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los suscriptores accionistas de esta Sociedad y Junta general extraordinaria, para el día 13 de Febrero próximo, a las diez de su mañana, en el domicilio social, calle de Don Pedro Niño, número 12, Sevilla, a fin de proceder a la reforma de los Estatutos sociales.—El Secretario, E. Belloso.
X—252

COMPANIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA

Cumpliendo con lo prescrito por los artículos 10 y 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero próximo, a las doce del mediodía, en el domicilio social, Estación, 8, primero.

Bilbao, 22 de Enero de 1930.—Por la Compañía Vinícola del Norte de España: el Gerente, (ilegible).
X—244

COMPANIA DE SEGUROS OMNIA, S. A. ESPAÑOLA

Balance general del ejercicio de 1929.

ACTIVO		<i>Pesetas.</i>
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	120.400,00	
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	17.075,93	137.475,93
<i>Valores mobiliarios.</i>		
Fondos públicos del Estado español.....	1.560.940,00	
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas.....	1.080.540,00	2.641.480,00
Mobiliario y material.....	1,00	1,00
<i>Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.</i>		
Efectivo.....	4.706,38	
Cuenta de reservas de riesgos en curso a su cargo.....	4.502,28	9.208,66
Saldo activo de las cuentas con las Agencias..		120.509,25
<i>Deudores diversos.</i>		
Efectos a cobrar.....	268.034,25	
Fianzas.....	161.666,65	
Agentes.....	7.218,74	
Cuentas corrientes varias.....	5.624,20	
Otros deudores.....	1.250,00	443.793,84
		3.352.468,68
PASIVO		
Capital social suscrito.....	702.000,00	
Reserva estatutaria.....	51.400,30	
Reserva para pagos de impuestos del ejercicio.....	13.268,67	766.668,97
<i>Reservas técnicas</i>		
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	1.348.720,00	
Reservas de riesgos sobre primas en curso, ramo de incendios.....	12.765,00	
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago ramo de accidentes.....	698.975,00	
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago ramo incendios.....	72,60	2.060.532,60
Saldo pasivo de las cuentas de las Compañías reaseguradoras.	2.348,61	
Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias.....	11.866,18	14.214,79
<i>Acreedores diversos.</i>		
Agentes.....	20.238,78	
Cuentas corrientes varias.....	8.656,21	
Otros acreedores.....	282.157,33	311.052,32
Excedente.....		200.006,00
		3.352.468,68

Y para que así conste, expido la presente certificación en Madrid, a 9 de Enero de 1930.—(Firmado) Vicente Vidaurrázaga (Rubricado).—Hay un sello en tinta que dice: Vicente Vidaurrázaga, Bilbao.—Contador Jurado. Madrid, 31 de Diciembre de 1929.—V.º B.º: El Director-Gerente, (Firmado) Antonio Martínez-Fresneda (Rubricado).—S. E. U. O., el Jefe de Contabilidad, (Firmado) Jesús de Hoz (Rubricado).

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias.

DEBE		<i>Pesetas.</i>
<i>Ramo de accidentes.</i>		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para sus arreglos (seguros directos).....	2.024.524,58	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo de reaseguros aceptados.....	1.925,48	2.026.450,06
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>		
Gastos generales y de producción.....	438.867,45	
Comisiones.....	1.107.499,72	
Contribuciones e impuestos.....	67.656,55	
Comisiones por reaseguros aceptados.....	3.714,50	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	58.332,07	1.676.070,29
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1929</i>		
Reservas de riesgos sobre primas en curso, sin deducir la porción reasegurada.....	1.348.720,00	
Reservas de riesgos sobre siniestros pendientes de liquidación o pago.....	698.975,00	2.047.695,00
<i>Ramo de incendios.</i>		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....		675,60
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>		
Gastos generales.....	1.079,96	
Comisiones.....	13.991,85	
Primas abonadas a Compañías reaseguradoras.....	28.970,15	
Comisiones por reaseguros aceptados.....	62,64	44.104,60
<i>Reservas técnicas al 31 de Diciembre de 1929</i>		
Reservas de riesgos sobre primas en curso, sin deducir la porción reasegurada.....	12.765,00	
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago de reaseguros.....	72,60	12.837,60
<i>Amortizaciones.</i>		
Quebranto experimentado sobre la cotización de valores.....		35.664,75
Saldo acreedor.....		200.000,00
		6.043.497,90
HABER		
RAMO DE ACCIDENTES		
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>		
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	1.120.652,90	

Vicente de Vidaurrázaga y Acha, Profesor Mercantil e Intendente Actuarial, Abogado, Contador Jurado del Colegio de Bilbao, certifico: Que las partidas del precedente balance coinciden con los libros de Contabilidad y reflejan, con absoluta fidelidad, la situación económica de "Omnia", Sociedad Anónima de Seguros, en 31 de Diciembre de 1929.

Reservas de riesgos sobre primas en curso..... 1.120.652,90

	<i>Pesetas.</i>
Reservas de riesgos para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	578.946,60
	1.699.599,50
Primas del ejercicio netas de anulaciones o ristornos (seguros directos).....	4.046.148,01
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	9.184,77
Primas del ejercicio aceptadas en reaseguros.....	16.278,83
	4.071.611,61

RAMO DE INCENDIOS

Reservas técnicas del ejercicio anterior.

Reservas de riesgos sobre primas en curso....	756,40
Primas del ejercicio netas de anulaciones y ristornos (seguros directos).....	38.294,11
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	9.432,50
Primas del ejercicio aceptadas en reaseguros.....	208,80
	47.935,41

	<i>Pesetas.</i>
<i>Productos de fondos invertidos.</i>	
Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	104.652,84
Intereses por los fondos depositados en los Bancos.....	732,15
	105.384,99
<i>Beneficios resultantes.</i>	
De la realización en valores.....	1.691,74
Beneficios por otros conceptos..	116.518,25
	118.209,99
	6.043.497,90

Examinadas las cifras del extracto de Pérdidas y Ganancias que antecede, las encuentro conformes con el resultado del ejercicio.

Madrid, 9 de Enero de 1930.—El Contador Jurado (Firmado) Vicente Vidaurrázaga (Rubricado).

Hay un sello en tinta que diga: Vicente Vidaurrázaga Bilbao, Contador Jurado.

Madrid, 31 de Diciembre de 1929.—V.º B.º: El Director Gerente, (Firmado) Antonio Martínez-Fresneda (Rubricado).—S. E. U. O., el Jefe de Contabilidad, (Firmado) Jesús de Hoz (Rubricado).

X-248

JUNTA DEL PUERTO DE BARCELONA

Autorizada esta Junta, por Real orden de 9 del actual, para destinar tres millones de pesetas a la amortización de 6.000 Obligaciones del empréstito que por veinte millones de pesetas tiene la misma en circulación, se anuncia públicamente la amortización voluntaria de 6.000 Obligaciones del repetido empréstito, bajo las siguientes

Condiciones:

- 1.º Podrán concurrir a dicha amortización los tenedores de Obligaciones que posean las de números 1 al 10.000, que fueron colocadas en 20 de Marzo de 1908.
- 2.º Los tenedores que deseen acudir a la amortización habrán de exhibir, por sí o debidamente representados, en la Secretaría de esta Junta, edificio-sede de la misma, en la Puerta de la Paz, dentro de un plazo de cuarenta días naturales, en los hábiles, de diez a doce de la mañana, a contar inclusive del en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, los títulos de dicho empréstito, con cupón vencimiento 1 de Abril próximo, que deseen presentar a la amortización, al objeto de tomar nota de los mismos.
- 3.º En el segundo día hábil después al en que termine aquel plazo, tendrá lugar el acto público ante Notario, en el citado edificio de esta Junta, en el que se dará cuenta del número de Obligaciones presentadas a la amortización.
- 4.º La amortización se verificará por orden de numeración de los títulos que se presenten, hasta completar la suma de 6.000 Obligaciones.
- 5.º El día siguiente hábil al referido acto, previa la presentación del título amortizado con cupón vencimiento 1 de Abril próximo y factura de liquidación correspondiente, que se facilitará en Secretaría y en la que

constará el descuento que por impuesto de Utilidades sobre el premio de amortización debe hacerse con arreglo a las disposiciones vigentes, será satisfecho su importe a razón de 500 pesetas cada uno.

6.º Los tenedores de Obligaciones amortizadas no tendrán derecho al abono de cantidad alguna en concepto de intereses, ya que se estimará a este fin como si lo hubiesen sido el día 2 del actual.

Barcelona, 24 de Enero de 1930.—El Secretario-Contador, Vicente Arias de la Maza.—V.º B.º: el Vicepresidente, F. de A. Bartrina.

X-253

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA BARCELONETA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, seguido por doña María de las Mercedes y doña María de la Gloria Godó Eguía, contra D. Carlos Andreu Amat, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, de las siguientes fincas, especialmente hipotecadas en la escritura base de dicho procedimiento.

Primera. Una porción de terreno yermo, con algunos algarrobos, sita en el que fué término municipal de San Gervasio de Cassolas, hoy agregado a esta ciudad, correspondiente a la Sección tercera del Registro de la Propiedad del distrito del Norte, procedente del Manso o heredad conocido por Torre Gomis o Frare Blanch, que tiene una superficie de 36.708 palmos, 33 céntimos, equivalentes a 1.386 metros, 75 decímetros cuadrados, y afecta la figura de un cuadrilátero próximamente rectángulo; y linda por delante, Norte, en una línea de 27 metros, 60 centímetros. con una calle sin

nombre; por la izquierda, entrando, Este, en una línea recta de 49 metros, 25 centímetros, con terreno de los sucesores de D. Alfonso Jordana, antes de D. Isaac Albéniz; por la derecha, Oeste, en una línea recta de 47 metros, 40 centímetros, con los sucesores de D. Enrique Nillas, antes D. Andrés Audet, y por el fondo, Sur, en una línea convexa de 30 metros, con la avenida del Tibidabo; y

Segunda. Toda aquella finca rústica, consistente en una pieza de tierra sita en el término municipal de San Cugat del Vallés, demarcación de Registro de la Propiedad de Sabadell, de cabida tres cuarteras, equivalentes a 110 áreas, 21 centiáreas y 68 centímetros cuadrados, y según medición recientemente practicada tan sólo 227.951 palmos, 15 décimos, que son 8.612 metros, 33 decímetros cuadrados, de pertenencias del Manso Grau; lindante: por el Este, parte con propiedad de D. José Farreny y parte con la Catalonian Land Company, antes D. Miguel Farreny; por el Sud, con propiedad de D. Antonio Solé, antes parte con José Vilaró y parte con D. José Xercavins; por el Oeste, con D. Enrique Lanfranco, antes con viña de Jacinto Lluñell, y por el Norte, con D. Pedro Trabal o sus sucesores, mediante el camino que dirige de Casa Mora a Casa Gachet.

Se ha señalado para el remate de dichas fincas el día 26 de Febrero próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio; previniéndose a los licitadores que la subasta se anuncia sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán depositar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de las cantidades que sirvieron de tipo para la segunda subasta; que los autos y las certificaciones libradas por los Registradores de la Propiedad del Norte y del distrito de

Jabadell, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de las ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 24 de Enero de 1930.—El Secretario, Bienvenido Paseo.

X—251

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA, DE CORDOBA

D. Manuel Baquerizo García, Juez de primera instancia accidental del distrito de la Izquierda, de esta población.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y por ante el infrascrito, se sigue expediente a instancia de D. Manuel Ruiz Maya, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina, natural de Espiel y de esta vecindad, para unir sus dos apellidos en uno solo, porque desde que comenzó sus estudios de Bachillerato siempre fué llamado por Profesores y compañeros con los apellidos Ruiz-Maya, pronunciándolo con un solo sonido, como si de un apellido se tratara, repitiéndose el caso al estudiar en la Universidad y ejercitar su profesión de Médico, ya que tanto los compañeros de profesión como la clientela y público en general pronuncia el Doctor Ruiz-Maya tan ligadamente que nadie cree sean dos apellidos, sino uno solo compuesto, observándose así en las etiquetas de farmacia, en la correspondencia particular y en la Prensa, y esa misma interpretación se da en lo referente al nombramiento de sus hijos por los Procesores y camaradas de éstos, y en los periódicos al reseñar algún festival escolar a que asistan, consignándose además en los recibos de honorarios de enseñanza, periódicos y correspondencia que acompaña, existiendo además la circunstancia de que el Sr. Ruiz Maya se encuentra casado en segundas nupcias y tiene hijos de los dos matrimonios, con lo que se causan trastornos que pueden reflejarse en la documentación oficial escolar y otros de orden moral en los actos jurídicos que en su día pudieran realizar éstos.

Y en cumplimiento de lo mandado en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro civil, se anuncia por el presente la solicitud de unión de apellidos formulada por Sr. Ruiz-Maya, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello dentro del término perentorio de tres meses, que al efecto se le señala, a contar desde el día de la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Córdoba a 18 de Enero de 1930.—El Juez, Manuel Baquerizo.—El Secretario, José M. Cortázar.

X—254

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHANTADA

En virtud de solicitud formulada ante el Tribunal especial de foros, de este partido judicial, creado por el Real decreto-ley de 25 de Junio de 1926, formulada por don Antonio Rojo García, casado, propietario, mayor de cincuenta años, y vecino de Fuente-Cubierta, Municipio de Pálas de Rey, contra el Excmo. Sr. D. Ignacio Fernández de Henestrosa y Micón, Marqués de Gilleruelo, viudo, de Camarasa, y sus señores hijos don Ignacio, Marqués de Camarasa y Conde de Ribadavia; doña Ana, Duquesa de Medinazeli; doña Rafaela, Duquesa de Mandas, casados, las dos últimas asistidas de sus respectivos esposos; doña Casilda, doña María Cristina y doña María Josefa, mayores de edad, como legítimos herederos de la excelentísima señora doña Francisca de Borja Gayoso de los Cobos y Sevilla, Marquesa difunta de Camarasa, de domicilio desconocido para el solicitante, sobre exhibición de documento o documentos relativos al cobro de la renta anual de ciento cincuenta ferrados de centeno y treinta y dos reales de vellón, se ha dictado por el señor Juez de primera instancia de este partido, como Presidente del repetido Tribunal, la siguiente:

“Providencia.—Juez Ponente, señor López Rey.

Chantada a 10 de Enero de 1930. Presentada la anterior demanda, tramítense con arreglo a las disposiciones del Real decreto de 25 de Junio de 1926, sus Reglamento y más concordantes de la ley de Enjuiciamiento civil, requiriese a los demandados para la exhibición de los documentos que se alude, señalándose para ello las cuatro de la tarde del día 10 de Febrero próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, ante el Tribunal de foros del mismo; cíteseles a medio de cédula en la GACETA DE MADRID y carta orden al Juez municipal de Taboada y a los Vocales permanentes, con apercibimiento a dichos demandados de que al concurrir pueden hacerlo con un Vocal que tienen derecho a designar, y si no concurren, les pararán los perjuicios a que haya lugar, y póngase la presentación de la demanda en conocimiento de la Audiencia del Territorio.

Lo mandó y firma dicho señor Presidente y doy fe.—Manuel López Rey.—Ante mí, Pedro Antonio Marquina.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo acordado, expido la presente en Chantada a 10 de Enero de 1930.—El Secretario, Pedro Antonio Marquina,

X—256

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA RODA

Don Agustín Polidura Ortega, Juez de primera instancia de La Roda y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de mayor cuantía, sobre presunción de muerte de doña Ramona Cabrero Gui-

jarro, que nació en Minaya el 21 de Agosto de 1857, hija de Diego y María, vecina que fué de dicho pueblo, a instancia de don Constantino Cabrero Guijarro, en los que por provido de 22 del actual se ha acordado confiscar traslado de la demanda, con emplazamiento a la doña Ramona Cabrero Guijarro, si viviera, o a sus herederos y causahabientes, y contra cualquiera persona que pudiera tener intereses opuestos a dicha petición para que en el término de cinco días comparezca en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que como es segundo llamamiento, transcurrido dicho término, si no compareciera, serán declarados rebeldes y se tendrá por contestada la demanda y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en La Roda a 24 de Enero de 1930.—El Secretario, Emilio Vizcaino.—El Juez, Agustín Polidura.

X—255

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERI, DE MADRID

En este Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberi, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, Secretaría de don Antonio Sánchez y Martínez, se siguen autos de juicio ordinario de mayor cuantía por el Procurador de estos Tribunales, don Saturnino Pérez Martín, a nombre de don Francisco Bolaño y Enriquez, contra doña Encarnación González Moreno, sobre cancelación de una hipoteca que se inscribió en 27 de Diciembre de 1900 a favor de la demandada, sobre la casa número 10 antiguo y 53 moderno de la calle de las Huertas, de esta Corte, por su valor total de pesetas 13.871,06 de principal, 6.850 pesetas de intereses devengados hasta el vencimiento de Mayo de 1899, los que se devenguen después y 10.000 pesetas más para costas, en los cuales autos se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Juez interino, señor Barnuevo.

Madrid, 22 de Enero de 1930, Por repartido a este Juzgado y Secretaría el precedente escrito y documentos, se tiene por parte, en virtud de la copia del poder presentada al Procurador don Saturnino Pérez Martín, en nombre de don Francisco Bolaño Enriquez, entendiéndose con aquél en tal concepto las sucesivas diligencias, se admite la demanda que en dicho escrito se formula, la cual se tramitará con arreglo a lo prevenido para el juicio ordinario de mayor cuantía, concediéndose traslado de la misma, con emplazamiento a la demandada doña Encarnación González Moreno, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca ante dicho Juzgado en los presentes autos, personándose en forma, y en atención a ser ignorado el domicilio de dicha demandada, emplácesela por medio de edictos, fijándose en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándose en los periódicos Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, y en sustitución al edicto, como se pide.

Lo manda y firma S. S., doy fe.—

José María Barnuevo.—Ante mí, Antonio Sánchez."

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña Encarnación González Moreno, pongo el presente para su inserción en uno de los periódicos antes referidos, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 22 de Enero de 1930.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: el Juez municipal e interino de primera instancia, José María Barnuevo.

X—249

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, se hace saber por medio del presente que en dicho Juzgado, y Secretaría de D. José María de Antonio, se presentó escrito por el Procurador D. Ruperto Aicúa, en nombre de don Miguel Pérez Geniceros, en el que hacía constar que había adoptado al menor D. Eugenio Camp Alonso; que el hijo adoptivo de su representado, Eugenio Pérez Geniceros, siempre había sido conocido con el nombre de Pepe, solicitábase le concediese autorización para usar como nombre propio el de José, en vez del de Eugenio, habiéndose acordado igualmente que quienes se crean con derecho a ello podrán presentar su oposición ante este Juzgado dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente.

Madrid, 17 de Enero de 1930.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, (ilegible).—El Secretario, José María de Antonio.

X—257

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos promovidos por el Procurador D. Félix Alonso Serran, en nombre y representación de D. Luis Arimany Marqués, contra don Jaime Casabó Covañes, sobre procedimiento judicial sumario para la efectividad de un préstamo de 50.000 pesetas con garantía hipotecaria, que consiste en un trozo de tierra en término de Jávea, partida de Cabo Martín, se hace saber a la Sociedad Hawes and Rud, de Londres, cuyo domicilio se desconoce, y como acreedora posterior, la existencia de dicho procedimiento, para que pueda hacer uso de los derechos que a dicha entidad concede el apartado segundo de la regla quinta del artículo 131 de la ley hipotecaria; debiendo hacerse constar que el D. Luis Arimany Marqués interviene como apoderado y representante legal de su esposa, doña Ángela Navarro Tomás.

Dado en Madrid a 25 de Enero de 1930.—V.º B.º: El Juez, José Alvarez. El Secretario, Juan Conte-Lacoste.

X—250

Banco de España

		SITUACION	
		25 de Enero de 1930.	
		Pesetas	
ACTIVO			
25 de Enero de 1930.			
Oro en Caja:			
Del Tesoro.....	117.859.855,93		
Del Banco.....	2.448.452.798,45	2.566.768.450,94	
De cuentas corrientes.....	451.8.6,56		
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:			
Del Tesoro.....	52.901.210,17	56.020.031,55	
Del Banco.....	33.148.821,88		
Plata.....		711.111.087,75	
Bonos por cuenta de la Hacienda.....		3.799.653,44	
Efectos a cobrar en el día.....		12.693.653,87	
Descuentos.....		694.123.120,89	
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....		89.787.675,16	
Pólizas de cuentas de crédito.....	236.902.020	164.379.541,03	
Créditos disponibles.....	73.522.478,97		
Pólizas de cuentas de crédito con garantía.....	2.652.096.574,71	1.156.335.066,88	
Créditos disponibles.....	1.495.761.512,33		
Pagarés de préstamos con garantía.....		47.376.735	
Otros efectos en Cartera.....		3.976.260,70	
Corresponsales en el Reino.....		9.659.699,28	
Deuda amortizable al 4 por 100 = 1923.....		44.474.903,26	
Acciones de la Compañía Arrandataria de Tabacos.....		30.500.000	
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....		1.154.625	
Acciones del Banco Exterior de España.....		2.000.000	
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....		150.000.000	
Bienes inmuebles.....		30.148.610,87	
25 de Enero de 1930.			
Tesoro público:			
Por operaciones en el extranjero.....	9.857.215,01		6.085.209.638,56
PASIVO			
Capital del Banco.....		177.000.000	
Fondo de reserva.....		33.000.000	
Fondo de previsión.....		18.000.000	
Reserva especial, bases 3.ª y 7.ª de la ley de 29 Diciembre 1921.....		16.000.000	
Billetes en circulación.....		4.398.997.175	
Cuentas corrientes.....		1.017.468.582,23	
Cuentas corrientes en oro.....		454.856,60	
Depósitos en efectivo.....		5.190.025,81	
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar.....		60.299.926,46	
Ganancias y pérdidas.....		8.087.944,24	
Diversas cuentas.....		56.2.2.541,93	
Tesoro público:			
Su cuenta corriente, plata....	27.598.416,90		
Su cuenta corriente para préstamos con garantía de depósitos de trigo, vinos, arroz, aceites y lanas.....	3.000.218,93		
Por pago de intereses y amortización de Deudas del Estado.....	32.208.657,03	281.335.602,74	
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior.....	3.059.787,67		
Su cuenta corriente, oro.....	169.068.678,21		
Saldo de las cuentas del Activo.....			
		9.857.215,01	6.085.209.638,56
Tipo de interés.—Descuentos, 1/2 por 100; Préstamos y Créditos con garantía, 4 1/2, 5 y 6 por 100. — Créditos personales, 6 por 100. — El Interventor, Adolfo Castaño.—V.º B.º: El Gobernador, J. M. Figueras.			

MINISTERIO DE JUSTICIA Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JUDICIALES Y ECLESIASTICOS

ESCALAFÓN del Cuerpo de Secretarios judiciales, por el orden de antigüedad de servicios efectivos en sus respectivas categorías. Rectificado en 31 de Diciembre de 1929.

EXPLICACIÓN DE LAS ABREVIATURAS

Las iniciales E, A y T, puestas a continuación del nombre en el Escalafón de cada categoría, indican la del Juzgado de entrada, ascenso o término en que actualmente sirve el Secretario.

Los nombres señalados con asterisco (*) denotan la condición de sustitutos de Notarios.

Número de Orden	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA	Tiempo efectivo de servicios en la categoría		
				Años...	Meses...	Días...
SECRETARIOS DE CATEGORÍA DE TÉRMINO						
1	D. Juan Martos Peralvo.....	Excedente forzoso.....	5 Junio 1876.....	53	3	25
2	Diego Egea y Viudes.....	Málaga.—Distrito de la Merced.....	14 Septiembre 1876...	53	3	16
3	Casimiro Carrasco Díaz.....	Jaén	12 Febrero 1887.....	52	10	18
4	Isidoro Páramo y Peña.....	Palencia.....	6 Octubre 1877.....	52	2	24
5	Salvador Martínez y Salvador.....	Valencia.—Distrito del Mercado.....	25 Septiembre 1876...	51	10	28
6	Ignacio Pino y Matienzo.....	Almería.—Distrito de la Audiencia.....	7 Marzo 1878.....	51	9	24
7	Felipe González Bernabé.....	Madrid.—Distrito de la Universidad...	8 Enero 1879.....	50	11	23
8	Juan Berdún Pallarés.....	Pamplona.....	16 Abril 1879.....	50	8	14
9	Fermín Suárez Jiménez.....	Madrid.—Distrito de la Universidad.....	12 Julio 1879.....	50	5	18
10	Antonio Codorniu Tarrés.....	Barcelona.—Distrito de la Universidad...	5 Junio 1880.....	49	6	25
11	José Guardiola y Porras.....	Barcelona.—Distrito de la Concepción...	5 Junio 1880.....	49	6	25
12	Juan Cabal Rodríguez.....	Orense.....	12 Mayo 1881.....	48	7	18
13	Juan García Inés.....	Madrid.—Distrito de la Latina.....	14 Noviembre 1881...	48	1	16
14	Jesús Escobio y Franco.....	Santander.—Distrito del Este.....	16 Abril 1885.....	44	8	14
15	Juan Conte Lacoste.....	Madrid.—Distrito del Hospital.....	18 Abril 1885.....	44	8	12
16	Juan Bestard y Guía.....	Palma.—Distrito de la Lonja.....	15 Marzo 1886.....	43	9	16
17	Deogracias López Planas.....	Oviedo.....	17 Junio 1886.....	43	6	13
18	Pedro Buenechea y Apaolaza.....	San Sebastián.....	31 Diciembre 1885.....	43	3	28
19	José Felices y López.....	Lorca.....	6 Octubre 1886.....	43	2	24
20	Antonio Alvarez Rodríguez.....	Huelva.....	4 Abril 1887.....	42	8	26
21	José Villoslada Lapiere.....	Granada.—Distrito del Sagrario.....	11 Mayo 1887.....	42	7	19
22	Manuel Serrano Gavara.....	Zaragoza.—Distrito de San Pablo.....	9 Julio 1887.....	42	5	21
23	Luis Moliner y Bail.....	Madrid.—Distrito del Congreso.....	19 Enero 1888.....	41	11	11
24	Miguel Serrano Flores.....	Barcelona.—Distrito del Sur.....	16 Mayo 1888.....	41	7	14
25	Rafael Ruiz de la Cuesta.....	Salamanca.....	19 Abril 1890.....	39	8	11
26	Antonio Téllez Nieto.....	Sevilla.—Distrito de la Magdalena.....	11 Agosto 1890.....	39	4	19
27	Antonio Verger y Fabié.....	Sevilla.—Distrito de la Magdalena.....	19 Septiembre 1890...	39	3	11
28	Juan Lara Cabré.....	Loja.....	6 Noviembre 1890....	39	1	24
29	Aurelio Guglieri Arenas.....	Granada.—Distrito del Sagrario.....	4 Marzo 1891.....	38	9	26
30	Pedro Taracena Fontoya.....	Madrid.—Distrito del Hospicio.....	12 Marzo 1891.....	38	9	18
31	Fernando Gancimotto y Echevarría..	Sevilla.—Distrito del Salvador.....	16 Octubre 1891.....	38	2	14
32	José Antonio Becerril.....	Utrera.....	4 Febrero 1892.....	37	10	26
33	José Antonio Berceíl.....	Madrid.—Distrito del Hospicio.....	21 Octubre 1896.....	33	3	2
34	José Dalmáu y Batlle.....	Barcelona.—Distrito de la Concepción...	22 Abril 1897.....	32	8	8
35	Francisco Rives Martí.....	Madrid.—Distrito de la Latina.....	24 Abril 1897.....	32	8	6
36	Ramón Ruiz Peralta.....	Granada.—Distrito del Salvador.....	24 Noviembre 1897...	32	1	6
37	Antonio Aguilar Mora.....	Madrid.—Distrito de Chamberí.....	25 Noviembre 1897...	32	1	5
38	Enrique García de la Rosa.....	Badajoz.....	12 Febrero 1898.....	31	10	18
39	Manuel Palomares y Palomares.....	Zaragoza.—Distrito de San Pablo.....	16 Marzo 1898.....	31	9	14
40	Antonio Couceiro Vales.....	La Coruña.—Distrito de la Audiencia...	3 Mayo 1898.....	31	7	26
41	Vicente Rey Barreiro.....	Santiago.....	7 Mayo 1898.....	31	7	18
42	José Paternina y Salinas.....	San Sebastián.....	19 Junio 1899.....	30	6	13
43	José Alemany y Milá.....	Barcelona.—Distrito del Oeste.....	11 Enero 1900.....	29	11	15
44	Juan Infante y Ortiz.....	Madrid.—Distrito de Palacio.....	17 Enero 1900.....	29	11	15
45	Domingo Doreste Rodríguez.....	Las Palmas.—Distrito de Triana.....	19 Enero 1900.....	29	11	11
46	José Salvá y Moreno.....	Barcelona.—Distrito del Norte.....	7 Julio 1900.....	29	5	3
47	José Moreno Bueso.....	Almería.—Distrito de San Sebastián...	23 Octubre 1900.....	29	2	21
48	Tomás Riera y Sanz.....	Barcelona.—Distrito de la Lonja.....	6 Diciembre 1900....	29	—	4
49	Florencio Urioste Taiba.....	La Coruña.—Distrito del Instituto.....	22 Febrero 1901.....	28	10	23
50	Pedro Rios y Pérez.....	Valladolid.—Distrito de la Plaza.....	2 Julio 1901.....	28	5	8

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA		Tiempo efectivo de servicios en la categoría		
			Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...
51	D. Donato Naveira Espiñeiro.....	Lugo	18	Enero 1902.....	27	11	12
52	Ricardo Gómez García.....	Madrid.—Distrito del Centro.....	12	Febrero 1902.....	27	10	29
53	Joaquín Argote Sagastume.....	Madrid.—Distrito del Hospital.....	20	Agosto 1902.....	27	4	→
54	José Roda Rodríguez.....	Sevilla.—Distrito de San Vicente.....	27	Octubre 1902.....	25	11	23
55	Acisclo Casanova Tesse.....	Excedente forzoso.....	16	Mayo 1904.....	25	9	14
56	Guillermo Pérez Herrero.....	Madrid.—Distrito de Palacio.....	14	Noviembre 1904.....	25	1	16
57	Bienvenido Pasío Tarrech.....	Barcelona.—Distrito de la Barceloneta.....	1	Enero 1906.....	24	→	→
58	Rafael López Pando.....	Madrid.—Distrito del Centro.....	10	Julio 1906.....	23	5	20
59	Arturo Clavería Llobet.....	Barcelona.—Distrito del Norte.....	17	Noviembre 1906.....	23	1	13
60	José Galiana Perales.....	Valencia.—Distrito de San Vicente.....	21	Noviembre 1906.....	23	1	9
61	José Reyes Parrón.....	Puerto de Santa María.....	4	Febrero 1907.....	22	10	26
62	José Otero Calviño.....	La Coruña.....	6	Abril 1907.....	22	8	24
63	Silverio Valls Comas.....	Barcelona.—Distrito del Sur.....	14	Febrero 1908.....	21	10	16
64	Rafael Clavería Llobet.....	Barcelona.—Distrito de la Universidad.....	3	Diciembre 1908.....	21	→	→
65	Manuel Ponzanco Barranco.....	Córdoba.—Distrito de la Derecha.....	26	Enero 1910.....	19	11	4
66	Francisco Higuera Barciolomé.....	Vitoria	10	Agosto 1910.....	19	4	20
67	Miguel Casado San José.....	Albacete	22	Agosto 1910.....	19	4	3
68	Camilo Ibáñez Bernabén.....	Valencia.—Distrito de San Vicente.....	10	Febrero 1908.....	19	3	2
69	José Pastor López.....	Barcelona.—Distrito del Hospital.....	23	Octubre 1910.....	18	2	2
70	Juan León Ogayar.....	Madrid.—Distrito de Buenavista.....	20	Febrero 1911.....	18	10	10
71	Ramón Almoyna Iglesias.....	La Coruña.—Distrito de la Audiencia.....	1	Marzo 1911.....	18	9	30
72	Benigno Arias Montano.....	Vigo	1	Enero 1913.....	16	11	23
73	Antonio Díaz Rodríguez.....	Excedente forzoso.....	22	Septiembre 1911.....	16	3	→
74	José López del Castillo.....	Málaga.—Distrito de Santo Domingo.....	9	Octubre 1913.....	16	2	21
75	Alejandro Tarragó Melgosa.....	Excedente forzoso.....	1	Enero 1915.....	14	11	29
76	José Molina Rodríguez.....	Algeciras	1	Enero 1905.....	14	11	22
77	Francisco Hernández Mateo.....	Málaga.—Distrito de la Alameda.....	21	Agosto 1916.....	13	4	5
78	Calixto González García.....	Huelva	4	Diciembre 1917.....	12	→	26
79	Pedro Alvarez Castellanos y Bael.....	Madrid.—Distrito del Congreso.....	19	Diciembre 1917.....	12	→	11
80	Tomás Guisasola Ovies.....	Gijón.—Distrito de Oriente.....	5	Mayo 1919.....	10	7	25
81	Magín Fernández Mallo.....	Gijón.—Distrito de Occidente.....	5	Mayo 1919.....	10	7	25
82	Domingo García Marín.....	Valencia.—Distrito de Serranos.....	16	Mayo 1920.....	9	7	14
83	José Ortuño Llorca.....	Valencia.—Distrito del Mar.....	9	Julio 1920.....	9	5	21
84	Nicomedes Hurtado de Sande.....	Santa Cruz de Tenerife.....	11	Octubre 1920.....	9	2	19
85	Cándido García Caamaño.....	Barcelona.—Distrito de Atarazanas.....	19	Enero 1921.....	8	11	12
86	Julio Sáinz Marqués.....	Zamora	20	Enero 1921.....	8	11	11
87	Manuel Navarro Grima.....	Murcia.—Distrito de la Catedral.....	1	Junio 1880.....	8	11	18
88	Hilario Dago y Sáinz.....	Alcalá de Henares.....	26	Enero 1921.....	8	11	→
89	Adolfo Sirvent García.....	Valencia.—Distrito de Serranos.....	14	Enero 1922.....	7	11	16
90	Daniel Fenoll Follana.....	Alicante.—Distrito del Norte.....	14	Enero 1922.....	7	11	18
91	Santiago Calvo Labaja.....	Zaragoza.—Distrito del Pilar.....	21	Septiembre 1922.....	7	3	5
92	José de Molinuevo Junoy.....	Orihuela	14	Octubre 1922.....	7	2	10
93	Antonio Escobar Roldán.....	Lérida	11	Diciembre 1922.....	7	→	29
94	Manuel Priego Godoy.....	Sevilla.—Distrito de San Vicente.....	8	Enero 1923.....	6	11	23
95	Juan María Ortiz Coronado.....	Bilbao.—Distrito del Centro.....	13	Enero 1923.....	6	11	18
96	Luis Miegínolle Martínez Conde.....	Granada.—Distrito del Campillo.....	24	Enero 1923.....	6	11	7
97	Faustino Mato Montero.....	Valladolid.—Distrito de la Plaza.....	30	Enero 1923.....	6	11	1
98	Joaquín Fuertes García.....	Jerez de la Frontera.—Distrito de San- tiago	7	Febrero 1923.....	6	10	21
99	Salvador Marín Ferrer.....	Valencia.—Distrito del Mercado.....	8	Abril 1923.....	6	8	23
100	Josús Alfeirán Taboada.....	Logroño	20	Agosto 1923.....	6	4	10
101	Manuel Martínez Teijeiro.....	Ávila	31	Mayo 1922.....	5	11	29
102	Casimiro Revuelta Ortiz.....	Sevilla.—Distrito del Salvador.....	12	Febrero 1924.....	5	10	16
103	Alfredo Caamaño Ferreiro.....	Málaga.—Distrito de la Merced.....	29	Febrero 1924.....	5	10	→
104	Luis Gasque Pérez.....	León	6	Agosto 1924.....	5	5	14
105	Francisco de la Iglesia Pinilla.....	Bilbao.—Distrito del Hospital.....	7	Agosto 1924.....	5	5	14
106	Felipe Ortuño Lozano.....	Valencia.—Distrito del Mar.....	18	Agosto 1924.....	5	5	14
107	Nicasio Indalecio Linares Barrientos.....	Alicante.—Distrito del Sur.....	25	Octubre 1924.....	5	2	5
108	Enrique Cruz del Barco.....	Jerez de la Frontera.—Distrito de San- Miguel	25	Marzo 1925.....	4	9	6
109	Juan Concas y Gruart.....	Barcelona.—Distrito del Hospital.....	18	Mayo 1925.....	4	7	13
110	Fernando García Barsala.....	Ciudad Rodrigo.....	20	Junio 1925.....	4	6	11
111	Nicolás Carrillo Callego.....	Ávila	10	Agosto 1925.....	4	4	21
112	Pedro Gras Astor.....	Alcoy	26	Octubre 1925.....	4	2	5
113	José Torres Santos.....	Madrid.—Distrito de la Inclusa.....	5	Julio 1924.....	4	1	13
114	Pedro Pérez Alonso.....	Bilbao.—Distrito del Ensanche.....	20	Julio 1924.....	3	11	13
115	Enrique Barrasa Entrambasaguas.....	Tolédo	10	Abril 1926.....	3	8	20
116	Alfredo Suárez Inclán.....	Valladolid.—Distrito de la Audiencia.....	14	Abril 1926.....	3	8	16
117	Antonio Sánchez Martínez.....	Madrid.—Distrito de Chamberí.....	14	Mayo 1926.....	3	7	17
118	Germán González Campo.....	Barcelona.—Distrito del Oeste.....	26	Mayo 1926.....	3	7	6
119	José María López Orozco.....	Castellón	26	Julio 1926.....	3	5	5
120	Luis Miguel Pulis.....	Barcelona.—Distrito de la Audiencia.....	29	Julio 1926.....	3	5	2
121	Manuel Gómez Gálvez.....	Guadix	9	Agosto 1926.....	3	4	21
122	Valentín Fernández Alonso.....	Segovia	11	Agosto 1926.....	3	4	21
123	Adolfo Pascó Pi.....	Murcia.—Distrito de San Juan.....	17	Septiembre 1926.....	3	3	13
124	Torbido Díaz Beitias.....	Burgos	20	Octubre 1926.....	3	2	11
125	José Ferrándiz Pinedo.....	Tarragona	26	Octubre 1926.....	3	2	5

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA		Tiempo efectivo de servicios en la categoría		
			DE	EN LA CATEGORÍA	Años	Meses	Días
126	D. Juan. Angel Mur-Añosa	Tortosa	25 Enero 1927		2	11	7
127	Luis Aranda Lamata	Sevilla.—Distrito de San Román	20 Marzo 1927		2	9	12
128	Amiceto Bodes de Francisco	Pamplona	23 Abril 1927		2	8	8
129	Mannuel Pérez Espinós	Valencia.—Distrito de San Vicente	6 Mayo 1927		2	7	26
130	Antonio Sanz Dranguet	Getafe	11 Junio 1927		2	5	20
131	Antonio Cardona López	Malaga.—Distrito de la Alameda	18 Junio 1927		2	5	13
132	Juan López Zafra	San Roque	22 Junio 1927		2	5	9
133	Alfredo Bárcena Llorente	Alicia	23 Junio 1927		2	5	8
134	Francisco Vélez y Vélez	Cuenca	5 Julio 1927		2	4	27
135	José María Cortázar y Ventosa	Córdoba.—Distrito de la Izquierda	8 Julio 1927		2	4	24
136	Antonio Martín Carrero	Córdoba.—Distrito de la Derecha	9 Julio 1927		2	4	23
137	José Bausell Espinós	Ciudad Real	14 Julio 1927		2	4	17
138	Antonio Yñez Arroyo	Antequera	15 Julio 1927		2	4	16
139	José Gómez Rodríguez	Sanlúcar de Barrameda	1 Agosto 1927		2	4	
140	Salvador Solá Fuster	Barcelona.—Distrito de la Lonja	30 Septiembre 1927		2	3	1
141	Emilio Carrascano Ortega	Sevilla.—Distrito del Salvador	15 Octubre 1927		2	2	17
142	Antonio Fernández Giró Espinosa	Oviedo	16 Marzo 1928		2	1	17
143	Gonzalo Fernández Espinos	Palma.—Distrito de la Catedral	9 Agosto 1926		1	11	27
144	Ramón Hernández Ruiz	Guadalajara	17 Febrero 1928		1	10	12
145	Inocencio Sánchez Sánchez	Granada.—Distrito del Campillo	12 Abril 1928		1	8	19
146	José Ginovés Mureto	Huesca	12 Junio 1928		1	6	19
147	Andrés López Martín	Pontevedra	20 Junio 1928		1	6	11
148	Luis Escobio Anaya	Santander.—Distrito del Oeste	21 Junio 1928		1	6	8
149	Miguel Gajones Quesada	Granada.—Distrito del Salvador	26 Julio 1928		1	5	6
150	Benito Solís Escudero	Valladolid.—Distrito de la Audiencia	28 Julio 1928		1	5	4
151	Joaquín Calvo Augé	Reus	28 Julio 1928		1	5	4
152	Miguel Álvarez Montesinos	Teruel	2 Octubre 1928		1	2	29
153	José Ortiz López	Jaén	19 Octubre 1928		1	2	12
154	Aurelio Burgos Cruzado	Tarazona de la Reina	22 Noviembre 1928		1	1	9
155	Vicente Romero Ratto	Gerona	23 Noviembre 1928		1	1	6
156	Francisco Serra Ovejero	Cartagena	27 Noviembre 1928		1	1	4
157	Antonio Gómez Paraiso	Las Palmas.—Distrito de la Vegueta	23 Enero 1929			11	9
158	Abelardo Hernández Pifuelo	Cáceres	7 Marzo 1929			9	25
159	Mariano Fajadas Priun	Barcelona.—Distrito de Atarazanas	17 Marzo 1929			9	21
160	Francisco Castro Artime	Madrid.—Distrito de la Inclusa	29 Abril 1929			8	2
161	Evaristo Cejador Mateo	Baeza	1 Mayo 1929			8	
162	José Amat y Amat	Barcelona.—Distrito de la Barceloneta	6 Julio 1929			5	25
163	Celestino Flores Catalán	Zaragoza.—Distrito del Pilar	28 Septiembre 1929			2	2
164	Miguel Llompart y Santandreu	Sevilla.—Distrito de San Román	9 Diciembre 1929				23
SECRETARIES DE CATEGORÍA DE ASCENSO							
1	D. Victoriano Alpuente Lana	Zafra	9 Octubre 1879		58	2	21
2	Rafael Hernández Valencia	Ossuna	11 Agosto 1880		49	4	19
3	Víctor Rodríguez Muñoz	Arévalo	3 Agosto 1883		46	4	27
4	Saturnino Escarroz Anilda	Guzmán	26 Julio 1884		45	6	4
5	Ildefonso Jurado Linares	Dávila	21 Agosto 1884		45	4	8
6	Román Prat Raspañá	Villafraanca del Panadés	25 Enero 1886		43	11	
7	Jesús Abadía y Cortina	Tudela	10 Febrero 1886		43	10	
8	Juan Guerra y Gil	Arévalo	19 Agosto 1887		42	4	11
9	Juan Escanellas y Vilas	Chinchón	18 Septiembre 1887		41	3	12
10	José Prieto González	Cáceres	12 Octubre 1888		41	2	18
11	José Blanes Quesadas	Ubeda	17 Mayo 1889		40	7	17
12	Juan Villanueva Buñac	Excedente forzoso	29 Julio 1889		40	5	1
13	Miguel Sampl y Taus	Baza	21 Octubre 1890		39	2	9
14	Jesús Risco Sánchez	Torrijos	3 Agosto 1891		38	4	27
15	Patrocinia Corrales Hernández	Alcázar de San Juan	3 Julio 1893		30	6	27
16	Fernando Gil y Martínez de Vallejo	Manacor	11 Junio 1893		29	11	27
17	Jerónimas Pastor Pérez	Elche	1 Junio 1900		29	6	29
18	Rafael Siles Benavides	Alcañiz la Real	30 Diciembre 1902		27		
19	Joaquín Linares de Terrem	Santa Coloma de Farnés	16 Septiembre 1903		26	3	14
20	Fernando Guveta Medina	San Cristóbal de la Laguna	12 Abril 1904		25	8	18
21	José Tortajada Soriano	Excedente forzoso	1 Enero 1907		23		8
22	Julio Nieto de la Fuente	Quintanar de la Orden	5 Febrero 1908		21	10	25
23	Angel Alonso Hernández	Alcázar de Doño	17 Febrero 1908		21	10	13
24	Arturo Valdeolmillos del Villar	Bahanes	25 Enero 1910		19	11	4
25	Julio Rodríguez Beyer	Vivero	23 Agosto 1910		19	4	7
26	Manuel Rodríguez Vera		26 Agosto 1910		19	4	4
27	Rafael Cámara Rodríguez	La Garroña	2 Enero 1911		18	11	29
28	Primitivo Cebero Rabanillo	Ponferrada	19 Junio 1911		18	5	11
29	Julán Argüeso Torán	Tortosa	1 Julio 1912		17	5	20
30	Juan Brusca Vives	La Bisbal	7 Febrero 1907		16		6
31	Domingo José Rodríguez Gallego	Estena	18 Octubre 1915		15	10	24
32	Eduardo Tejada García	Jérica	5 Mayo 1916		13	7	25
33	José Cruz García	Toro	19 Septiembre 1916		13	3	11
34	Vicente Leonida Marco	Torano	1 Diciembre 1917		12		24

Orden	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA		Tiempo efectivo de servicios en la categoría		
			DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA		Años	Meses	Días
35	D. Jesús Cadenas y Cadenas	Almendrales	7	Octubre 1918	11	2	23
36	Julio Isidro Domínguez Cabalán	Andújar	24	Diciembre 1918	11	0	6
37	Ricardo Vázquez Brieva	Segorbe	13	Marzo 1919	10	9	27
38	Santiago Viscarri Moragas	San Feliu de Llobregat	24	Enero 1920	9	11	5
39	Santiago Milla Romero	Manzanares	4	Abril 1920	9	8	6
40	Julio Ruiz Torre	Santaña	9	Julio 1920	9	5	21
41	Cándido Peguera Seriola	Igualada	21	Julio 1920	9	5	9
42	Evaristo Casado Godó	Tarasa	19	Enero 1921	8	11	12
43	Antonio Lora y Baso	San Fernando	27	Enero 1921	8	11	4
44	Alfonso Poblet Boquer	Manresa	1	Marzo 1921	8	9	23
45	José Ballester Tormo	Gandía	1	Abril 1920	8	7	25
46	Félix Nogues y Rueda	Merida	18	Julio 1921	8	5	13
47	Emilio Martínez Mauricio	Deniz	15	Enero 1920	8	3	25
48	Enrique Baena Mazzeri	Larache	7	Diciembre 1921	8	0	24
49	Enrique Laliaguna Azcón	Mciulla	15	Diciembre 1921	8	0	16
50	Antonio González Castella	Jaca	16	Enero 1922	7	11	14
51	Juan José Gómez Recuenco	Hellín	29	Mayo 1922	7	7	1
52	Jaime Fernández Novoa	Tetuán	12	Octubre 1922	7	2	17
53	Francisco Sánchez Escobar	Alicaraz	8	Diciembre 1922	7	0	24
54	Andrés Gallejo Martín	Valls	26	Enero 1922	7	6	14
55	Cabino Uribarri Mateos	Berja	13	Enero 1922	6	4	28
56	Ismael Isardo Sangay	Ozuna	14	Agosto 1923	6	4	18
57	Mariano Bergés Berga	Falset	15	Noviembre 1923	6	1	16
58	Manuel Pardo Hierro	Saela	16	Noviembre 1922	5	10	16
59	José Fernández Sánchez	Ceuta	10	Marzo 1924	5	9	21
60	José María Priego Godoy	Castuera	24	Agosto 1924	5	4	7
61	José Reyes Benítez	Arco de la Frontera	27	Julio 1923	5	3	18
62	Teodosio Gregorio Aznar Tortes	Granciers	24	Febrero 1923	5	2	24
63	José Fernández Díaz	Villafraña del Bierzo	28	Agosto 1924	5	2	9
64	Martín Muro Arroyo	Excedente forzoso	9	Marzo 1921	5	2	0
65	Angel Martín Casado	Verín	30	Diciembre 1924	5	0	1
66	Francisco Martínez Fontsevé	Béjar	10	Enero 1925	5	0	21
67	José B. Crespo Aparicio	Daroca	23	Enero 1925	4	11	9
68	Pablo Miralles Prats	Linares	23	Marzo 1925	4	9	9
69	Ulpiano Sanz Martín	Sigüenza	12	Mayo 1925	4	7	10
70	José Benavides Vargas	Valdepeñas	12	Agosto 1924	4	6	9
71	Andrés de Castro Vázquez	La Palma	30	Julio 1925	4	5	1
72	Mariano Pérez Peinado	Villanueva y Geltrú	25	Agosto 1924	4	3	1
73	Teófilo Prado de la Guerra	Monforte	22	Enero 1923	4	2	22
74	José Martí Catalá	Tolosa	17	Octubre 1925	4	2	15
75	Emilio Vizcaino Hernández	La Roda	22	Octubre 1925	4	2	10
76	Andrés Fernández Escrivá	Onteniente	23	Enero 1926	3	11	4
77	Luis Maestre Ibáñez	Vélez Málaga	1	Febrero 1926	3	11	0
78	Justo López Mendizábal	Calatayud	18	Octubre 1924	3	10	24
79	Joaquín Colso y Colso	Plasencia	7	Agosto 1924	3	9	6
80	José García Varela López Arquea	Huércal-Overa	28	Abril 1926	3	8	3
81	Florencio Emilio Parrilla Núñez	Ocaña	5	Agosto 1926	3	5	25
82	Cesáreo Eiré Santalla	Noya	27	Julio 1926	3	5	5
83	Fulgencio Senares Pinar	Llerena	31	Julio 1926	3	5	1
84	Ricardo Orti Martí	Callosa de Enzarri	1	Agosto 1926	3	5	0
85	Alfonso Emperador Pérez	Cervera	2	Agosto 1926	3	4	29
86	Eduardo Rodríguez y Rodríguez	Cazalla de la Sierra	19	Agosto 1926	3	4	20
87	Martín Escalza Olavarría	Valmaseda	12	Agosto 1925	3	4	18
88	Emilio Bennacer Siero	Sagunto	20	Agosto 1924	3	4	16
89	Eduardo Vázquez López	La Unión	21	Agosto 1925	3	4	10
90	Cándido Arregui Portolés	Sanlúcar la Mayor	4	Septiembre 1926	3	3	27
91	Indalecio Cassinello López	Dolores	9	Septiembre 1926	3	3	21
92	Juan Sanz Egaña	Medina de Rioseco	24	Septiembre 1926	3	3	7
93	José Genovés Pont	Mula	19	Octubre 1925	3	2	17
94	Bienvenido Pérez Rojas	Cuebar	4	Diciembre 1926	3	0	28
95	Federico Barrachina Izquierdo	Ecija	27	Diciembre 1926	3	0	5
96	Pascual Candela Polo	La Almonia	13	Marzo 1927	2	9	18
97	Gaspar Santuste de la Torre	Aracena	4	Abril 1927	2	8	27
98	Manuel Llamas Navia	Coria	15	Junio 1927	2	6	16
99	Jesús María Casamayo Ferreiro	La Bañeza	21	Junio 1927	2	6	10
100	José Gómez de la Torre y de Villa	Valencia de Alcántara	13	Julio 1927	2	5	19
101	Julián Ruiz de Rivas	Tarazona	14	Julio 1927	2	5	18
102	Jesús Gil Ruiz	Vich	4	Abril 1926	2	5	14
103	Carlos Muñoz Suárez	Marchena	23	Julio 1927	2	5	8
104	Acisclo Torrecilla Perea	Estepa	2	Agosto 1927	2	4	29
105	Angel Astray Martínez de Baños	Valverde del Camino	5	Agosto 1927	2	4	25
106	Dario Sánchez Pérez	Don Benito	5	Agosto 1927	2	4	25
107	Fernando Tourman Leonard	Briviesca	27	Agosto 1927	2	4	4
108	José María Berná Pérez	Gula	5	Septiembre 1927	2	3	26
109	Angel Romero del Castillo	Orgaz	12	Septiembre 1927	2	3	19
110	Federico Orellana Castro	Lucena	13	Noviembre 1927	2	1	17
111	Francisco Clavero Marino	Harc	22	Julio 1927	1	11	2

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA		Tiempo efectivo de servicios en la categoría		
			DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA		Años	Meses	Días
112	D. Tertulino Fernández Casas.....	Benavente	2 Abril 1928.....		1	8	29
113	José Aparicio Morales.....	Motril	25 Agosto 1928.....		1	4	7
114	Jesús Fuentes Noya.....	Balaguer	4 Octubre 1928.....		1	2	28
115	Ventura Domínguez Gómez.....	Mondoneno	23 Octubre 1928.....		1	2	9
116	Fulgencio Peralta Nougaces.....	Medina del Campo.....	7 Noviembre 1928.....		1	1	24
117	Enrique Clariana Marín.....	Mahón	8 Noviembre 1928.....		1	1	23
118	José Molina Aznar.....	Barbastro	26 Noviembre 1928.....		1	1	5
119	Celestino Valle Castrillón.....	Llanes	30 Noviembre 1928.....		1	1	1
120	Hipólito Codesido Silva.....	Gandesa	24 Diciembre 1928.....		1	2	8
121	Facundo Goy Alonso.....	Motilla del Palancar.....	10 Enero 1929.....		2	11	21
122	Eusebio Pinedo Rodríguez.....	Alcañiz	30 Enero 1929.....		2	11	2
123	Francisco Alegre Martínez.....	Caravaca	15 Febrero 1929.....		2	10	14
124	Francisco Menac Pallás.....	Olot	2 Mayo 1929.....		2	8	2
125	Atanasio Gago Vázquez.....	Ronda	1 Julio 1929.....		2	6	2
126	Emiliano Corral Fernández.....	Cabra	28 Julio 1929.....		2	5	4
127	Cándido Mola Fuertes.....	Cañahorra	4 Septiembre 1929.....		2	3	27
128	José de Lara Catalá.....	Carmona	14 Octubre 1929.....		2	2	16
129	Antonio Benafós y de Amezúa.....	Borja	2		2	2	2
SECRETARIOS DE CATEGORÍA DE ENTRADA							
1	D. Felipe Marcos y Mateo.....	Jerez de los Caballeros.....	3 Abril 1875.....		54	8	27
2	Nicasio Blanco Rodríguez.....	Lalín	15 Marzo 1877.....		52	9	15
3	José Arellío e Ibieta.....	Durango	2 Octubre 1877.....		52	2	8
4	José Soto Torre.....	Becerrá	6 Marzo 1879.....		49	9	24
5	Matías García y García.....	Sabagún	20 Agosto 1883.....		46	4	19
6	Francisco Errea Lorente.....	Tafalla	2 Junio 1884.....		45	6	28
7	Carlos Cadavieco López.....	Luarca	22 Junio 1886.....		43	6	8
8	Antonio Sestelo Gayoso.....	Puentearcas	7 Marzo 1887.....		42	9	23
9	Eliseo Silva Espinosa.....	La Estrada.....	4 Mayo 1888.....		41	7	26
10	Antonio Botelle Morales.....	Alora	23 Mayo 1888.....		41	7	7
11	Canuto Hevia Alvarez (*).....	Pola de Lena.....	1 Diciembre 1888.....		41	2	29
12	José Lascrain Ojascoaga.....	Vergara	28 Abril 1889.....		40	8	3
13	Rogelio Zamora Martínez.....	Daimiel	13 Agosto 1889.....		40	4	17
14	Vicente Pereda Soto.....	Azpeitia	8 Marzo 1888.....		39	10	21
15	Félix Quijada Iturriaga.....	Ribadavia	9 Abril 1890.....		38	8	21
16	José Peña González.....	Archidona	3 Diciembre 1891.....		36	2	27
17	Isaac Espinosa Lamas.....	Carballino	3 Noviembre 1894.....		35	1	27
18	César Alvarez y Alonso.....	Albariz	17 Diciembre 1894.....		35	2	11
19	Vicente Juan y Guasch.....	Ibiza	2 Junio 1897.....		32	6	28
20	Pedro Marquina Barreda.....	Chantada	23 Agosto 1897.....		32	4	7
21	Manuel Pastrana y Echevers.....	Caldas de Reyes.....	8 Mayo 1898.....		31	7	2
22	Ramón Santaló Villar.....	Pravia	17 Mayo 1898.....		31	7	13
23	Patricio González Bárcena.....	Tineo	27 Julio 1899.....		31	5	3
24	Eugenio Boreas Caballero.....	Escalona	12 Enero 1900.....		29	11	16
25	Leopoldo Ruiz Ramírez.....	Canjáyar	7 Septiembre 1900.....		28	3	23
26	Mateo Serra Morant.....	Novelda	11 Diciembre 1902.....		26	2	19
27	Pedro Mancebo Cuadrado.....	Almansa	2 Enero 1903.....		26	11	29
28	Heliodoro Barbachano Alvarez.....	Carrión de los Condes.....	9 Julio 1901.....		26	4	7
29	Emilio Solís Barro.....	Pola de Siero.....	29 Noviembre 1905.....		24	1	1
30	José Martínez Martínez.....	Yecla	12 Septiembre 1901.....		23	9	15
31	Bernardino Hidalgo Cabanillas.....	Villanueva de la Serena.....	25 Marzo 1903.....		23	1	24
32	Juan Burgos Sánchez.....	Logroñán	20 Julio 1907.....		22	5	10
33	José Armesto Arias.....	Nieves	14 Febrero 1903.....		21	9	15
34	Mauricio Andrés y Lanchares.....	Astudillo	27 Abril 1908.....		21	8	3
35	Narciso Reyes Rodríguez.....	Teide	6 Mayo 1908.....		21	7	24
36	Julián Díez Pérez.....	Peñaranda de Bracamonte.....	27 Octubre 1908.....		21	2	3
37	César del Pozo y Cristóbal.....	El Escorial.....	24 Diciembre 1908.....		21	2	6
38	Eusebio Cornago Fernández.....	Fuente de Cantos.....	23 Abril 1909.....		20	8	7
39	Jerónimo García García.....	Torrente	8 Mayo 1909.....		20	7	24
40	Enrique Sanz Infante.....	Granadilla	16 Diciembre 1909.....		20	2	14
41	Andrés Amo Bayón.....	Olmedo	19 Enero 1910.....		19	11	11
42	Carlos García Leinaz.....	Pozoblanco	23 Junio 1910.....		19	6	2
43	José Salvá López.....	Berga	4 Julio 1910.....		19	5	26
44	Porfirio García Gómez.....	Ginzo de Limia.....	10 Agosto 1910.....		19	4	20
45	José Cobo Siles.....	Santafé	29 Febrero 1911.....		18	19	11
46	Jesús Avecilla Arias Cachero.....	San Vicente de la Barquera.....	17 Marzo 1911.....		18	9	14
47	Miguel Polaino Gil.....	Cazorla	27 Septiembre 1911.....		18	3	4
48	José Laszletta Cánovas.....	Mataró	23 Abril 1912.....		18	8	2
49	Juan de Dios González Martín.....	Vitigudino	8 Mayo 1913.....		16	7	22
50	Rodrigo Guarch Guarch.....	Vinaroz	12 Mayo 1913.....		16	7	18
51	Antonio Eguivar Guisásola.....	Pola de Laviada.....	19 Julio 1913.....		16	5	11
52	Pedro Marcelo Núñez Núñez.....	Santa María de Nieva.....	17 Enero 1914.....		15	11	13
53	Luis Medina Pedraja.....	Posadas	4 Marzo 1914.....		15	9	26
54	Juan Delgado Centéno.....	Villacarrillo	23 Abril 1904.....		15	2	22
55	Fausto del Carmen Arnal y Tudanca.....	Boltaña	7 Diciembre 1914.....		15	2	27

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVEN	FECHA		Tiempo efectivo de servicios en la categoría		
			DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA	Años	Me- ses	Días	
56	D. Francisco Coloma Guier	Liria	15 Mayo 1915	14-7-15			
57	Francisco Alverola Pérez	Enguera	4 Agosto 1915	14-4-26			
58	Mariano López Cañas	Montoro	10 Febrero 1916	13-10-29			
59	Valeriano Martín Martín	Madridejos	16 Abril 1916	13-8-14			
60	Vicente Orellana García	Monóvar	26 Septiembre 1910	13-6-15			
61	Cipriano Martín-Mendoza Sánchez	Sequeros	14 Agosto 1916	12-4-16			
62	Cayo Puga Andrés	Ayamonte	25 Agosto 1916	13-4-5			
63	Trinidad Castelo Martínez	Villena	27 Septiembre 1916	13-3-3			
64	José Trazusta Beraza	Miranda de Ebro	12 Enero 1917	12-11-17			
65	Manuel Pensado Cardame	Muros	21 Enero 1917	12-11-9			
66	Julio Rodríguez Suárez	San Martín de Valdeiglesias	14 Febrero 1918	11-10-18			
67	Eugenio Rodríguez Casas	Castropol	11 Febrero 1916	11-10-10			
68	Domingo Graiño Barbeyto	Carballo	9 Febrero 1916	11-8-2			
69	Anibal Vidal Ribera	Nules	13 Mayo 1918	11-7-17			
70	Eduarda Fernández Espinar	Gérgal	18 Noviembre 1918	11-1-12			
71	Fernando Vargas Guerdiaín	Rute	5 Noviembre 1908	10-11-7			
72	Rafael Lage Pereira	Fuenteovejuna	8 Febrero 1919	10-10-22			
73	José de Uribe y Rivera	Iznalloz	12 Marzo 1919	10-9-15			
74	Augusto Abella Lema	Corcubión	17 Marzo 1919	10-9-13			
75	Esteban Villa Moreno	Mancha Real	27 Marzo 1919	10-9-3			
76	Isidro Marcer Picola	Vendrell	11 Abril 1919	10-8-19			
77	Ernesto Frixá Martí	Arenys de Mar	12 Abril 1919	10-8-18			
78	Ángel Fernández Toral	Montblanch	3 Mayo 1919	10-7-27			
79	Juan Enriquez Hernández	Los Llanos	10 Mayo 1919	10-7-20			
80	Félix Jabato Candela	Alba de Tormes	6 Junio 1919	10-6-24			
81	Pablo Gómez Francés	Lucena del Cid	28 Julio 1919	10-5-2			
82	José Cuevas Trilla	Ledesma	11 Septiembre 1919	10-3-19			
83	Modesto Santiago Campo Fernández	Egea de los Caballeros	17 Septiembre 1919	10-3-13			
84	Manuel Muñoz Guerra	Villarcayo	4 Julio 1918	10-3-7			
85	Ubaldo Rivas Martínez	Ordenes	20 Marzo 1920	9-9-18			
86	Agustín Alvarez y de Rivas	Illescas	3 Mayo 1920	9-7-27			
87	Francisco Verdier y Verdier	Piedrabuena	18 Mayo 1920	9-7-12			
88	Carlos Torres Villar	Cariet	27 Mayo 1920	9-7-3			
89	Isidro Sorli y Lorenzo	Castro Urdiales	26 Julio 1920	9-5-4			
90	Aurelio Velasco de Juana	Almáden	1 Agosto 1920	9-4-29			
91	Juan Bajo Vicente	Aoiz	19 Octubre 1920	9-2-11			
92	Lorenzo Sarmiento Ramos	Navalmoral de la Mata	29 Octubre 1920	9-2-1			
93	Antonio Ferrándiz Silvent	Albaida	6 Noviembre 1920	9-1-4			
94	Maximino Basoa Ojeda	Laredo	10 Diciembre 1920	9-1-10			
95	Marino Burgos Cruzado	Villalba	10 Diciembre 1920	9-1-10			
96	Luis Carlos Fernández Novoa	Nador	4 Noviembre 1918	8-11-3			
97	Fernando Sánchez Pérez	Aguilar	18 Junio 1921	8-6-16			
98	Juan Almudí Rubio	Caspe	20 Junio 1921	8-6-11			
99	Eduardo de Paz Ereña	Vélez-Rubio	17 Septiembre 1921	8-3-14			
100	Luis Riera Solís	Infesto	26 Octubre 1921	8-2-5			
101	Raimón Ricardo Chantiero Rodríguez	Bande	4 Noviembre 1921	8-1-27			
102	Adolfo Julio Pérez Camacho	Almagro	7 Julio 1919	7-11-7			
103	José García Asenjo	Belchite	26 Enero 1922	7-11-4			
104	José María Ginés Meseguer	Puebla de Alcocer	2 Febrero 1922	7-10-28			
105	Luis Beltrán Sánchez y Sanz	Colmenar Viejo	1 Marzo 1922	7-10-2			
106	Manuel Mazón Ferrer	Pina de Ebro	19 Mayo 1913	7-9-23			
107	Vicente Moreno Milla	Sueca	25 Marzo 1922	7-9-5			
108	Ángel de Vera Folache	Bujalance	28 Marzo 1922	7-9-2			
109	Carmelo Molin Sopersens	La Vecilla	22 Mayo 1922	7-7-8			
110	Manuel Martínez de la Peña	Villanueva de los Infantes	1 Abril 1920	7-7-8			
111	José Luis Heredero Pérez	Chinchilla	19 Junio 1922	7-6-11			
112	Luis Facal Muñiz	Ramaleś	3 Julio 1922	7-5-27			
113	Miguel Serrano Lázaro	Pulgerdá	20 Junio 1923	7-4-24			
114	Francisco Romera López	Huelma	11 Agosto 1922	7-4-14			
115	Enrique Fagoaga y Gil	Requena	5 Septiembre 1922	7-3-25			
116	Manuel Blasco Ruiz	Cocentaina	30 Septiembre 1922	7-3-2			
117	José Díaz Villasanté	Olivenza	29 Noviembre 1922	7-1-1			
118	Escolástico Galino Pérez	Arnedo	27 Diciembre 1922	7-1-5			
119	Miguel Valls Marín	Lerma	2 Enero 1923	6-11-23			
120	Ramiro Rivas Barro	Puenteume	5 Enero 1923	6-11-26			
121	Telmo Salvador Carballido Fernández	Puebla de Trives	13 Enero 1923	6-11-18			
122	Manuel Langa Gallego	Orcera	22 Enero 1923	6-11-8			
123	Primo Fernández García	Belmonte (Oviedo)	25 Enero 1923	6-11-6			
124	Benito Vicente Campillo	Priego (Cuenca)	15 Marzo 1923	6-9-16			
125	Antonio de Paz y de la Fuente	Saldaña	17 Junio 1923	6-9-14			
126	José Santiago Puertas	Roa	9 Julio 1923	6-5-23			
127	Luis Echeverría Barrio	Redondela	13 Julio 1923	6-5-19			
128	Constantino Longeira Manteiga	Sarriena	4 Agosto 1923	6-4-28			
129	Juan José Luis Guillén	Almazán	16 Agosto 1923	6-4-28			
130	José María Rodríguez Corral	Ateca	23 Diciembre 1919	6-4-6			
131	Eugenio Sáenz de Miera y López	Villacarriedo	27 Septiembre 1923	6-3-7			
132	Santiago Arroyo y García	Ijona	1 Octubre 1921	6-2-11			

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	JUZGADO EN QUE SIRVIEN	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA		Tiempo efectivo de servicios en la categoría		
			Año...	Mes...	Día...	Año...	Mes...
133	D. Luis Cabeza García	Murias de Paredes	2	Noviembre 1923	6	1	29
134	José Pareja Cervantes	Sos	24	Noviembre 1923	6	1	7
135	Hipólito Suárez Fernández	Cebreros	10	Marzo 1922	5	10	9
136	Juan Beltrán Ferrer	Sorbas	18	Marzo 1924	5	9	14
137	Luis Alvarez Icabalcoeta	Nájera	23	Marzo 1924	5	9	2
138	Antonio Cabrera Martínez	San Mateo	23	Abril 1924	5	8	8
139	Vicente Armada Justo	Campillos	28	Abril 1924	5	8	3
140	Benito Fernández Rodicio	Frechilla	6	Mayo 1924	5	7	25
141	Cristóbal del Río Márquez	Bermillo de Sayago	20	Mayo 1924	5	7	11
142	Luis Salazar Martínez	Huete	26	Mayo 1924	5	7	5
143	Joaquín Ramos Sanguino	Chelva	29	Junio 1924	5	6	11
144	Celestino Valle Castrillón	Priego	3	Agosto 1923	5	4	3
145	Javier Alvarez Estévez	Pastrana	14	Julio 1923	5	4	10
146	Vicente Zaragoza Benito	Cangas de Tineo	25	Septiembre 1924	5	3	6
147	José Mendez Revilla	Yeste	17	Octubre 1924	5	3	14
148	Manuel García del Pozo	Cafete	25	Octubre 1924	5	2	6
149	Manuel Nicolás López	Icod	12	Noviembre 1924	5	1	19
150	Luis Rubio Escudero	Riano	17	Diciembre 1924	5	1	13
151	Casto Julio Marín Tristante	Molina de Aragón	30	Octubre 1923	4	10	8
152	Miguel Navarro Grassa	Montiña	27	Febrero 1924	4	8	29
153	Hellodoro García Fernández	Furchena	17	Abril 1925	4	8	13
154	Miguel Linares Sabater	Brihuega	18	Abril 1925	4	8	12
155	Pedro Paz Martínez Nuevo	Jarandilla	8	Marzo 1925	4	7	22
156	Jerónimo Arturo Basen	Bregenal de la Sierra	11	Agosto 1923	4	5	12
157	Feliciano Martínez Pereiro	Ayora	18	Febrero 1924	4	3	17
158	Elisardo Lúnia Pérez	Viana del Bollo	2	Noviembre 1925	4	1	29
159	José Carviño Bayón	Marbella	3	Noviembre 1925	4	1	23
160	Manuel Dalmasas Massot	Soissona	25	Octubre 1923	4	1	11
161	Andrés Conde Gómez	Priego (Córdoba)	28	Octubre 1923	4	1	6
162	Manuel Ballesteros Avilés	Navahermosa	16	Diciembre 1925	4	1	14
163	Nicomedes González Cañalido	Hervás	21	Diciembre 1925	4	1	9
164	Antonio Alonso García	Sort	26	Diciembre 1925	4	1	5
165	Francisco Martínez Martínez	Czas Ibáñez	7	Enero 1926	3	11	25
166	Manuel Lois Vidal	Arzúa	26	Marzo 1924	3	11	9
167	Antonio Medina Garajo	Baltanás	19	Marzo 1926	3	9	12
168	Barto Fola Malvar	Cambados	12	Marzo 1924	3	9	9
169	Manuel Granizo Pérez	Obín	22	Enero 1925	3	9	6
170	Eduardo Zoido Pérez	Albocácer	26	Octubre 1924	3	8	1
171	Quintín Santos Cozalo y Miguél	Puente del Arzobispo	10	Mayo 1924	3	8	19
172	Antonio Alvarez Rodríguez	Puebla de Sanabria	20	Abril 1925	3	8	10
173	Francisco Andrés Bono	Calamocha	27	Abril 1926	3	8	7
174	Antonio Noguero Martínez	Torrelaguna	5	Mayo 1926	3	7	26
175	Vicente García Santander	Pótes	21	Mayo 1926	3	7	1
176	Ramón Aguirre y Ortiz de Zárate	Vilaviciosa	25	Junio 1926	3	6	6
177	Juan Azonne Echevarría	Agreda	5	Agosto 1926	3	5	26
178	José Taboada Ramos	Tamarite	19	Junio 1925	3	4	23
179	Francisco Pedro Rodríguez Benaya	Riaza	15	Junio 1925	3	3	7
180	Domingo Guzmán Domingo Sotés	Arenas de San Pedro	14	Abril 1924	3	2	3
181	Raffero García Castaño	Peñafiel	17	Junio 1925	3	2	2
182	Joaquín Fernández Fuga	Añero	12	Enero 1927	2	11	20
183	Bello Parada Carballo	Cangas de Ons	15	Enero 1927	2	11	16
184	Eugenio Quiroga Maciá	Sarriá	1	Diciembre 1923	2	10	25
185	Juan José Barnef Domínguez	Lora del Río	27	Marzo 1925	2	8	22
186	José María Vigil Cobán	Tordesillas	24	Octubre 1925	2	8	21
187	Jaime Pérez Llantada	Grazalema	17	Marzo 1926	2	7	29
188	Diego Ferrer Guerrero	Alburquerque	9	Febrero 1926	2	7	9
189	Edis Girón Rubio	San Clemente	15	Octubre 1921	2	7	4
190	Augusto Arquer Gasch	Benabarre	10	Julio 1923	2	6	29
191	Valentín Ortiz Martín	Navalcarnero	11	Agosto 1923	2	5	7
192	Angel Fernández Villamar	Laguardia	13	Agosto 1926	2	5	16
193	Antonio Rodríguez Gil	Valderrobles	18	Enero 1928	1	11	13
194	Eutógio Hernández Belarano	Salas de los Infantes	1	Julio 1928	1	6	1
195	Rafael Benito Sáez	Alberique	20	Marzo 1920	1	4	4
196	Dionisio Yoldi Arache	La Cifiza	5	Marzo 1929	1	3	25
197	Isamán Cantero Sainz	Garrovillas	18	Marzo 1928	1	7	7
198	Francisco Castellana Pelayo	Fraga	20	Agosto 1923	1	4	2
199	Helipe Castells Alvarez	San Sebastián de la Gomera			1	1	1

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION Y ADMINISTRACION

PARADAS DE CABALLOS SEMENTALES

CIRCULAR. Excmo. Sr.: En cumplimiento de la regla tercera de la Circular de fecha 7 del presente mes (*Diario Oficial*, núm. 5) de orden del Excmo. Sr. Ministro del Ejército, se inserta a continuación el cuadro que se cita.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de Enero de 1930.—El Director general accidental, Pablo Rodríguez.
Señor...

PRIMERA ZONA PECUARIA

Grupos	PROVINCIAS	PUEBLOS	Sementales	PARADISTAS			Soldados
				Suboficiales	Sargentos	Cabos	
1.º	Avila	Avila	6	†	1	†	5
	Idem	Sotillo de la Adrada	4	†	†	1	3
	Idem	Piedralabes	2	†	†	1	1
	Idem	Jasavieja	3	†	†	1	2
	Idem	Burgohondo	3	†	†	1	2
	Idem	Villafranca de la Sierra	4	†	†	1	2
	Idem	Arévalo	4	†	1	†	3
	Idem	Las Navas del Marqués	2	†	†	1	1
	Madrid	Navalcarnero	2	†	†	1	1
	Toledo	Almorox	2	†	1	†	1
2.º	Toledo	Toledo	2	†	1	†	7
	Idem	Talavera de la Reina	5	†	1	†	4
	Idem	Yébenes	3	†	†	1	2
	Idem	Ventas con Peña Aguilera	4	†	†	1	3
	Idem	Navahermosa	3	†	1	†	3
	Idem	Real de San Vicente	2	†	†	1	1
	Madrid	Arañuez	5	†	1	†	4
	Idem	Alcalá de Henares	8	†	†	1	7
	Guadalajara	Sacedón	3	†	†	1	2
	Idem	Milmarcos	2	†	†	1	1
3.º	Segovia	Segovia	4	†	1	†	3
	Idem	Cuellar	2	†	†	1	1
	Idem	Cantalajo	3	†	†	1	2
	Idem	Nava de la Asunción	2	†	†	1	1
	Idem	El Espinar	2	†	†	1	1
	Idem	Villacastín	2	†	†	1	1
	Madrid	Madrid	3	†	1	†	2
	Idem	Torrelaguna	4	†	1	†	2
	Idem	Colmenar	2	†	†	1	1
	Idem	El Escorial	3	†	†	1	2
4.º	Cáceres	Trujillo	5	†	†	1	4
	Idem	Plasencia	4	†	†	1	3
	Idem	Torrejón de Ardo	3	†	†	1	3
	Idem	Talavera	2	†	1	†	1
	Idem	Salvatierra de Santiago	3	†	1	†	2
	Idem	Villanueva de la Vera	2	†	†	†	1
	Idem	Valencia de Alcántara	2	†	†	1	1
	Salamanca	Salamanca	3	†	†	1	3
	Idem	Béjar	3	†	†	1	2
	Idem	Matilla de los Caños	3	†	†	1	2
5.º	Idem	Fuenteguinaldo	3	†	†	1	2
	Idem	Fuentelante	3	†	†	1	2
	Idem	Ciudad Rodrigo	2	†	†	1	1
	Avila	Arenas de San Pedro	3	†	†	1	2
	Idem	Puente del Arzobispo	2	†	†	1	1
	Toledo	Oropesa	3	†	†	1	2
	Badajoz	Olivenza	5	†	†	1	4
	Idem	Badajoz	3	†	†	1	2
	Idem	Higuera la Real	3	†	†	1	2
	Idem	Talarrubias	3	†	†	1	2
Idem	Jerez de los Caballeros	3	†	†	1	2	
Idem	Mérida	2	†	†	1	1	

Grupos	PROVINCIAS	PUEBLOS	Sementales	PARADISTAS			Soldados
				Suboficiales	Sargentos	Cabos	
5.º	Badajoz	Alburquerque	4	0	1	0	3
	Idem	Fuente de Cantos	3	0	0	1	2
	Idem	Don Benito	5	0	1	0	2
	Idem	Almendrales	2	0	0	1	1
	Idem	Guareña	2	0	0	1	1
	Idem	Azuaga	3	0	1	0	2
	Idem	Montijo	3	0	0	1	2
	Idem	Campanario	3	1	0	0	2
	Idem	Castuera	3	0	0	1	2
		Yeguada Militar		4	0	0	0
	Cedidos a particulares		19	0	0	0	19
TOTALES			210	2	16	43	149

SEGUNDA ZONA PEGUARIA

1.º	Huelva	Encinasola	2	0	0	1	1	
	Idem	Aroche	2	0	0	1	1	
	Idem	Araena	2	0	0	1	1	
	Idem	Cartaya	2	0	0	1	1	
	Idem	Puebla de Guzmán	3	0	1	0	2	
	Idem	Gibraleón	3	0	0	1	2	
	Idem	Villarrasa	3	0	1	0	2	
	Idem	Valverde del Camino	2	0	0	1	1	
	Idem	Cartagena	2	0	0	1	1	
	2.º	Sevilla	Sanlúcar la Mayor	2	0	0	1	1
Idem		Castiblanco	2	0	0	1	1	
Idem		Villamanrique	2	0	0	1	1	
Sevilla		Lebrija	2	0	0	1	1	
Idem		Las Cabezas	2	0	0	1	1	
Idem		Utrera	2	0	0	1	1	
Idem		Morón	2	0	0	1	1	
Idem		Marchena	2	0	1	0	1	
Idem		Osuna	2	0	0	1	1	
Idem		Ecija	4	1	0	0	2	
3.º	Idem	Mairena	3	0	0	1	2	
	Idem	Lora del Río	4	0	1	0	3	
	Idem	Carmona	3	1	0	0	3	
	Idem	Cazalla	3	0	1	0	2	
	Idem	Constantina	2	0	0	1	1	
	Cádiz	Olvera	2	0	0	1	1	
	Cádiz	Medina Sidonia	2	0	1	0	1	
	Idem	Alcalá de los Gazules	4	0	0	1	3	
	Idem	Benalup de Sidonia	4	0	0	1	3	
	Idem	Tarifa	2	0	0	1	1	
4.º	Idem	Vejer	2	0	0	1	1	
	Idem	Navero	2	0	1	0	2	
	Idem	San José del Valle	4	0	1	0	3	
	Idem	Bornos	3	0	1	0	2	
	Idem	Prado del Rey	2	0	0	1	2	
	Idem	Ubrique	2	0	0	1	1	
	Idem	Jerez	7	0	0	1	6	
		Yeguada Militar		7	0	0	0	7
		Cedidos a particulares		38	0	0	0	38
	TOTALES			140	2	10	24	158

TERCERA ZONA PEGUARIA (VALENCIA)

Valencia	Valencia	10	0	0	0	10
Idem	Castellar	4	0	0	0	4
Idem	Silla	3	1	0	1	2
Idem	Sueca	5	1	1	0	4
Idem	Cullera	3	0	0	1	2
Idem	Poliña del Júcar	2	0	0	1	1
Idem	Alginet	3	0	0	1	2
Idem	Montserrat	3	0	1	0	2
Idem	Catadau	2	0	0	1	1
Idem	Alberique	2	0	0	1	1
Idem	Liria	3	0	0	1	2

Grupos	PROVINCIAS	PUEBLOS	Sementales	FAEDISTAS			Soldados
				Suboficiales	Sargentos	Cabos	
2.º	Valencia	Sagunto	2	•	1	•	2
	Idem	Venta de Poyos	3	•	1	•	2
	Idem	Ademuz	3	•	•	1	2
	Castellón	Lucena del Cid	2	•	1	•	1
	Idem	Benasal	3	•	•	1	1
	Idem	Castellón	2	•	•	•	2
	Idem	Alcalá de Chisvert	2	•	•	•	2
	Idem	Morella	2	•	•	•	2
3.º	Idem	Ségorbe	2	•	•	1	1
	Valencia	Gandia	2	•	•	1	1
	Idem	Onteniente	3	•	•	1	2
	Idem	Tabernes de Valldigna	3	•	•	1	2
	Idem	Cheste	3	•	•	1	2
	Idem	Mogente	2	•	•	1	1
	Idem	Játiva	2	•	•	1	1
	Idem	Buñol	4	•	1	•	3
	Idem	Requena	4	•	1	•	3
	Idem	Ayora	4	•	1	•	3
	Idem	Utiel	2	•	•	1	1
Alicante	Cocentaina	2	•	1	•	1	
4.º	Alicante	Alicante	2	•	•	1	1
	Idem	Elche	4	•	•	1	3
	Idem	Catral	5	•	1	•	4
	Idem	Oribuela	7	•	•	•	7
	Murcia	Murcia	2	1	•	•	2
	Idem	Yecla	2	•	•	•	2
	Idem	Fortuna	2	•	•	1	1
	Alicante	Novelda	5	•	•	1	4
	Murcia	La Unión	2	•	•	•	2
	Idem	Algar	2	•	•	1	1
	Idem	Totana	2	•	•	•	2
	Idem	Jumilla	2	•	•	•	2
Idem	Mula	2	•	•	•	2	
Idem	Cieza	2	•	•	•	2	
Idem	Caravaca	3	•	1	•	2	
Idem	Lorca	2	•	•	•	2	
5.º	Baleares	Artá	2	•	•	•	2
	Idem	Manacor	6	•	•	1	5
	Idem	Sineu	3	•	•	1	2
	Idem	Inca	2	•	•	•	2
	Idem	Alcudia	3	•	•	•	3
	Idem	Pollensa	2	•	•	•	2
	Idem	La Puebla	3	•	•	1	2
	Idem	Felanitx	4	1	•	•	3
	Idem	Santañy	2	•	•	•	2
	Idem	Campos del Puerto	2	•	•	1	1
	Idem	Lluchmayor	3	•	•	1	2
	Idem	Palma	4	•	•	•	4
	Idem	Mahón	2	•	•	1	1
	Idem	Mercadal	3	•	•	•	3
	Idem	Ciudadela	2	•	•	•	2
Idem	Ibiza	5	•	1	•	4	
TOTALS.....			186	4	12	28	146

TERCERA ZONA PECUARIA (HOS PITALET)

1.º	Barcelona	Hospitalet	6	•	•	1	5
	Idem	Granollers	3	•	1	•	2
	Idem	Tordera	3	•	•	•	2
	Idem	Santa María de Corcó	2	•	•	•	2
	Idem	Vich	6	•	1	•	5
	Idem	Manlleu	3	•	•	1	2
	Idem	Oris	4	•	•	1	3
	Idem	Moya	3	•	•	1	2
	Idem	Santa María Palautordera	3	1	•	•	2
	Idem	Berga	4	•	•	1	3
	Tarragona	Amposta	3	•	•	•	3
	Idem	Tortosa	3	•	•	•	3
	Idem	La Caba	3	•	•	1	2
	Idem	San Jaime	3	•	•	1	2
	Idem	Santa Coloma Queralt	2	•	•	•	2

Grupos	PROVINCIAS	PUEBLOS	Segmentales	PARADISTAS			Soldados
				Suboficiales	Sargentos	Cabos	
3.º	Lérida	Lérida	2			1	3
	Idem	Aytona	3			1	3
	Idem	Amenar	3			1	2
	Idem	Mollerusa	3			1	2
	Idem	Bellvis	5			1	4
	Idem	Belcaire	3			1	3
	Idem	Bellpuig	3			1	2
	Idem	Artesa de Segre	2				2
	Idem	Agramunt	2				2
	Idem	Fuliola	6	1			5
	Idem	Poblet de Bellbani	3			1	2
	Idem	Esterrí de Aneó	3		1		2
	Idem	Sort	2			1	2
	Idem	Viella	4			1	3
	Idem	Aibesá	4			1	3
	Idem	Borjas Blancas	3			1	2
	Idem	Torregrosa	2			1	2
	Idem	Bellver	4			1	3
	Idem	Seo de Urgel	4			1	3
	3.º	Gerona	Gerona	4			1
Idem		Santa Coloma de Farnés	4			1	3
Idem		Cassá de la Selva	2				2
Idem		Massanet de la Selva	2				2
Idem		Bañolas	3			1	2
Idem		Bordils	2				2
Idem		Camallera	2				2
Idem		La Bisbal	4		1		4
Idem		Olot	3			1	2
Idem		Castelló de Ampurias	5	1			4
Idem		Pals	4		1		3
Idem		Palafregell	3			1	2
Idem		Verges	2			1	3
Idem		Armentera	4		1		3
Idem		Tornellá Montgrí	4		1		3
Idem		Fígueras	3			1	2
Idem		Perelada	3			1	3
Idem		Camprodún	3			1	2
Idem		Ripoll	4		1		3
Idem		Ribas	3		1		2
Idem	Puigcerdá	4			1	3	
Idem	Llívia	2				2	
9	Yeguada Militar		2				2
TOTALES			191	3	10	28	150

CUARTA ZONA PECUARIA

1.º	Córdoba	Córdoba	14				14
	Idem	Villafraanca	8		1		5
	Idem	El Carpio	4			1	3
	Idem	Bujalance	4			1	3
	Idem	Montoro	3	1			3
	Idem	Venta de Cardena	3			1	2
	Idem	Villanueva de Córdoba	4		1		3
	Idem	Pozoblanco	3			1	2
	Idem	Fuenteovejuna	2		1		1
	Idem	Bémez	2			1	1
2.º	Idem	La Carlota	4			1	3
	Córdoba	Fosadas	3		1		2
	Idem	Palma del Río	5			1	4
	Idem	Montilla	3			1	2
	Idem	Aguilar	2		1		1
	Idem	Puente Genil	3			1	2
	Idem	La Rambla	2			1	1
	Idem	Lucena	4			1	3
	Idem	Gabra	4			1	3
	Idem	Baena	4		1		3
Idem	Idem	Friego	2			1	1
	Idem	Gastro del Río	4		1		3
	Idem	Espejo	5			1	4

Grupos	PROVINCIAS	PUEBLOS	Comerciales	PARADISTAS			Cedidos
				Suboficiales	Sargentos	Cabos	
3.º	Málaga	Málaga	3	1	1	1	2
	Idem	Vélez Málaga	3	1	1	1	2
	Idem	Cofn	5	1	1	1	4
	Idem	Antequera	4	1	1	1	3
	Idem	Ronda	2	1	1	1	1
	Idem	Archidona	3	1	1	1	2
	Granada	Granada	5	1	1	1	5
	Idem	Pinos Fuente	4	1	1	1	3
	Idem	Loja	4	1	1	1	3
	Idem	Guadix	3	1	1	1	2
	Idem	Alhama	3	1	1	1	3
	Almería	Almería	2	1	1	1	1
	Yeguada Militar			2	1	1	2
	Cedidos a particulares			10	1	1	10
	TOTALS			143	9	22	112

QUINTA ZONA PECUARIA

1.º	Zaragoza	Zaragoza	11	1	1	1	11
	Idem	Zuera	3	1	1	1	2
	Idem	Pina de Ebro	2	1	1	1	2
	Idem	Caspe	2	1	1	1	2
	Idem	Belchite	3	1	1	1	2
	Huesca	Almudévar	2	1	1	1	2
	Idem	Robres	2	1	1	1	2
	Idem	Sarriena	3	1	1	1	2
	Idem	Binefar	3	1	1	1	2
	Idem	Ballobar	2	1	1	1	2
	Idem	Huesca	2	1	1	1	2
	Idem	Ayerbe	3	1	1	1	2
Teruel	Puebla de Hjar.	2	1	1	1	2	
Idem	Montalbán	2	1	1	1	2	
Idem	Olite	2	1	1	1	2	
2.º	Zaragoza	Daroca	3	1	1	1	2
	Idem	Used	2	1	1	1	2
	Idem	Epila	3	1	1	1	2
	Idem	La Alfranca	2	1	1	1	2
	Idem	Catatorao	2	1	1	1	1
	Idem	Catayud	2	1	1	1	2
	Teruel	Calamocha	2	1	1	1	2
	Idem	Santa Eulalia	2	1	1	1	2
	Idem	Villarquemado	2	1	1	1	2
	Idem	Cella	3	1	1	1	2
	Idem	Alfambra	2	1	1	1	2
	Idem	Cantavieja	2	1	1	1	2
	Idem	Orhuela del Tremedal	2	1	1	1	2
	Soria	Soria	3	1	1	1	2
	Idem	Burgo de Osma	2	1	1	1	2
Idem	Yanguas	2	1	1	1	2	
Idem	Medinaceli	2	1	1	1	2	
Idem	Almazán	2	1	1	1	1	
3.º	Zaragoza	Alagón	5	1	1	1	4
	Idem	Luceni	3	1	1	1	2
	Idem	Tauste	3	1	1	1	2
	Idem	Egea de los Caballeros	5	1	1	1	4
	Idem	Sádaba	3	1	1	1	2
	Idem	Uncastillo	3	1	1	1	2
	Idem	Mallén	3	1	1	1	2
	Idem	Borja	3	1	1	1	2
	Idem	Tiermas	2	1	1	1	2
	Huesca	Jaca	2	1	1	1	2
	Idem	Bailo	2	1	1	1	2
	Idem	Hecho	2	1	1	1	2
	Idem	Berdún	2	1	1	1	2
	Idem	Biescas	2	1	1	1	1
	Navarra	Carcastillo	2	1	1	1	2
Idem	Tafalla	3	1	1	1	2	
Idem	Berbinzana	3	1	1	1	2	
Idem	Pitillas	2	1	1	1	2	
Idem	Sangüesa	3	1	1	1	2	
Idem	Pamplona	4	1	1	1	3	
Idem	Barguete	2	1	1	1	2	

Grupos	PROVINCIAS	PUEBLOS	Sementales	PARADISTAS			Soldados
				Suboficiales	Sargentos	Cabos	
	Navarra	Tudela	4	•	•	1	3
	Idem	Valtierra	3	•	•	1	2
	Idem	Corolla	2	•	•	•	2
	Idem	Peralta	5	1	•	•	4
	Idem	Azagra	2	•	•	•	2
	Idem	Mendavia	3	•	•	1	2
	Idem	Los Arcos	2	•	•	•	2
	Idem	Alb	3	•	•	1	2
	Idem	Elizondo	2	•	•	•	2
4.	Idem	Iruzun	3	•	•	1	2
	Idem	Echarri-Aranaz	2	•	•	•	2
	Idem	Villafranca	2	•	•	•	2
	Logroño	Alfaro	3	•	•	1	2
	Idem	Nájera	3	•	•	1	2
	Idem	Logroño	4	•	1	•	3
	Idem	Santo Domingo	4	•	1	•	3
	Idem	Villoslada	2	•	•	•	2
	Soria	Agreda	2	•	•	•	2
	Toledo	Bergonza	1	•	•	•	1
•	Yeguada Militar		1	•	•	•	1
		TOTALES	200	1	9	28	162

SEXTA ZONA PEGUARIA

	Santander	Santander	2	•	•	1	2
	Idem	Torrelavega	3	•	1	•	2
	Idem	Pesquera	2	1	•	•	2
	Idem	Reinosa	1	•	•	1	1
	Idem	Villar	1	•	•	1	1
1.	Idem	Orzales	1	•	•	1	1
	Idem	Vada	2	•	•	1	1
	Idem	Rionansa	2	•	•	1	1
	Palencia	Aguilar de Campoo	3	•	•	1	2
	Idem	Cervera de Pisuegra	3	•	•	1	2
	Idem	Herrera de Pisuegra	2	•	•	1	1
	Valladolid	Valladolid	5	•	1	•	4
	Idem	Wamba	2	•	•	1	1
	Idem	Valoria la Brena	2	•	•	1	1
	Idem	Alaejos	2	•	•	1	1
	Idem	Medina del Campo	3	•	•	1	2
	Idem	Olmedo	3	•	•	1	2
2.	Idem	Medina de Rioseco	5	•	1	•	4
	Idem	Tordesillas	4	•	•	1	3
	Idem	Mota del Marqués	3	•	•	1	2
	Idem	Mayorga	3	•	•	1	2
	Palencia	Palencia	3	•	•	1	2
	Idem	Carrión de los Condes	3	•	•	1	2
	Idem	Saldaña	2	•	•	1	1
	Idem	Villada	2	•	•	1	1
	Santander	Corvera	2	•	1	•	3
	Idem	Solares	3	•	1	•	3
	Idem	Corcoete	1	•	•	1	1
3.	Alava	Vitoria	8	•	1	•	7
	Vizcaya	Valmaseda	1	•	•	1	1
	Idem	Orduña	1	•	•	1	1
	Guipúzcoa	Oyarzún	3	•	•	1	3
	Burgos	Burgos	6	•	•	1	6
	Idem	Condado de Treviño	2	•	•	1	1
	Idem	Villadiego	3	1	•	•	2
	Idem	Belorado	2	•	•	•	1
	Idem	Pancorbo	3	•	1	•	2
	Idem	Pampliega	2	•	•	1	1
	Idem	Briviesca	2	•	•	1	1
	Idem	Castrogeriz	2	•	•	1	1
	Idem	Aranda de Duero	3	•	•	1	2
	Idem	Salas de los Infantes	2	•	•	1	1
	Idem	Quintanar de la Sierra	2	•	•	1	1
	Idem	Villarcayo	2	•	•	1	1
	Idem	Castrobaroto	2	•	•	1	1
	Idem	Quinoces	2	•	•	1	1
	Idem	Espinosa de los Monteros	2	•	•	1	1

Grupos	PROVINCIAS	PUEBLOS	Sementales	PARADISTAS			Soldados
				Suboficiales	Sargentos	Cabes	
4.º	Burgos	Quisicedo	2	»	»	1	1
	Idem	Lerma	2	»	»	1	1
	Idem	Santa Cruz del Tozo.....	2	»	»	1	1
•	Yeguada Militar.....		1	»	»	»	1
		TOTALES.....	127	2	7	41	88

SEPTIMA ZONA PECUARIA

1.º	Jaén	Alcalá la Real.....	2	»	»	»	2
	Idem	Alcaudete	3	1	»	»	3
	Idem	Andújar	4	»	»	1	3
	Idem	Baeza	10	»	1	»	9
	Idem	Bailén	2	»	»	»	2
	Idem	Cazorla	2	»	»	»	2
	Idem	Jaén	5	»	1	»	4
	Idem	La Carolina.....	3	»	»	1	2
	Idem	La Puerta de Segura.....	3	»	»	»	3
	Idem	Linares	3	»	1	»	2
	Idem	Mengíbar	4	»	»	1	3
	Idem	Porcuna	3	»	»	1	2
	Idem	Torredonjimeno	4	»	1	»	3
	Idem	Ubeda	2	»	»	»	2
	Idem	Vilches	3	»	»	1	2
	Idem	Villacarrillo	4	»	»	1	3
	2.º	Ciudad Real.....	Almadén	4	»	1	»
Idem		Almodóvar del Campo.....	3	»	»	1	2
Idem		Calzada de Calatrava.....	4	»	1	»	3
Idem		Ciudad Real.....	6	»	1	»	5
Idem		Daimiel	4	»	»	1	3
Idem		Hinojosas	3	»	»	»	3
Idem		Infantes	3	»	1	»	4
Idem		Malagón	5	»	»	1	4
Idem		Piedrabuena	3	»	»	»	3
Idem		Porzuna	3	»	»	1	2
Idem		Puertoollano	2	»	»	»	2
Idem		Santa Cruz de Mudela.....	5	»	1	»	4
Idem	Villarrubia de los Ojos.....	3	»	»	»	3	
3.º	Ciudad Real.....	Aicázar de San Juan.....	3	1	»	»	2
	Idem	Tomelloso	2	»	»	»	2
	Albacete	Albacete	4	»	1	»	3
	Idem	Casas Ibáñez.....	3	»	»	1	2
	Idem	El Bonillo.....	4	»	»	1	3
	Idem	Hellín	4	»	»	1	3
	Idem	Munera	3	»	»	»	3
Cuenca	Cuenca	4	»	»	1	3	
Idem	Priego	4	»	»	1	3	
		TOTALES.....	138	2	10	15	111

OCTAVA ZONA PECUARIA

1.º	Pontevedra	Túy	3	»	»	1	2
	Idem	Ponteareas	3	»	1	»	2
	Idem	La Estrada	2	»	»	1	1
	Idem	Bandeira	3	»	»	1	2
	Idem	La Cañiza	2	»	»	1	1
	Orense	Ginzo de Limia.....	4	»	»	»	1
	Lugo	Sarria	3	»	»	1	3
	Idem	Villalba	3	»	»	1	2
	Idem	Ferraira	3	»	»	1	2
	Idem	Monforte	2	»	»	»	1
	Idem	El Incio	3	»	»	»	2
	Idem	Chantada	3	»	»	1	1
	Idem	Baralla	2	»	»	1	2
	Idem	Carballo	3	»	»	1	1
	Idem	Betanzos	2	»	»	1	1
	La Coruña.....	Arzúa	2	»	»	1	1
	Idem	Ordenes	2	»	»	1	1
	Idem	Curtis	2	»	»	1	1

Grupos	PROVINCIAS	PUEBLOS	Semenales	PARADISTAS			Soldados
				Suboficiales	Sargentos	Cabos	
2.º	Oviedo	Gijón	3			1	2
	Idem	Campomanes	4		1		3
	Idem	El Pedroso	2			1	1
	Idem	Infesto	2			1	1
	Idem	Avilés	2			1	1
	Idem	Villaviciosa	2			1	1
	Idem	Aller	4		1		3
	Idem	Tevera	3			1	2
	Idem	Cangas de Narcea	3			1	2
	Idem	Llanes	3			1	2
	Idem	Ponga	2			1	1
	Idem	Campo de Caso	3		1		2
	Idem	Sama	2			1	1
	Idem	Quiros	2			1	1
	León	Oswia de Sajambre	2			1	2
Oviedo	Onís	2			1	2	
1.º	Zamora	Benavente	5		1		4
	Idem	Zamora	2			1	1
	Idem	Villalpando	4		1		3
	Idem	Camarzana	2			1	1
	Idem	Toro	2			1	1
	Idem	Fuentesañón	2			1	1
	Idem	Tábara	2			1	1
	Idem	Alcañices	2			1	1
	Idem	Venialbo	2			1	1
	León	La Bañeza	4		1		3
	Idem	Sahagún	2			1	1
	Idem	San Emiliano	2			1	1
	Idem	Vegaquemada	2			1	1
	Idem	Valencia de Don Juan	4		1		3
	Idem	Cacabelos	2			1	1
Idem	Villamartín de Don Sancho	3			1	2	
Idem	León	6			1	6	
Lugo	Piedraflita	2			1	1	
	Yeguada Militar		1			1	
TOTALES			140		2	63	92

RESUMEN GENERAL

Semenales	NUMERO DE PARADISTAS			Soldados
	Suboficiales	Sargentos	Cabos	
1.475	18	91	272	1.118

Madrid, 15 de Enero de 1930.—Rodríguez

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**AUDIENCIAS TERRITORIALES****BARCELONA**

Por defunción de D. Vicente Rico y Mira-Perceval, ocurrida en 21 de Mayo último, se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal del distrito de Alarazanas, de esta capital; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento de 7 de Diciembre de 1908, se convoca a los ejercicios de oposición, que tendrán lugar en la Sala de lo Contencioso de esta Audiencia, en la forma y condiciones que dicho Reglamento previene.

Los que aspiren a dicho cargo presentarán sus solicitudes, documentadas, en la Secretaría de gobierno, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Barcelona, 31 de Diciembre de 1929.—El Secretario de gobierno, Emilio Off.

JO—1

BURGOS

Se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Bilbao, que debe proveerse por oposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1.º del Real decreto de 7 de Diciembre de 1908, en relación con el Real decreto de 31 de Marzo de 1924.

Los aspirantes deberán presentar las solicitudes documentadas en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Burgos, 2 de Enero de 1930.—El Secretario de gobierno, Rafael Dorao.

JO—93

Se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Logroño, que debe proveerse por oposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1.º del Real decreto de 7 de Diciembre de 1908, en relación con el Real decreto de 31 de Marzo de 1924.

Los aspirantes deberán presentar las solicitudes documentadas en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Burgos, 2 de Enero de 1930.—El Secretario de gobierno, Rafael Dorao.

JO—94

PAMPLONA

Don Pedro María de Castro Fernández, Presidente de la Audiencia territorial de Pamplona.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de esta capital, cuyo cargo se ha de proveer mediante

oposición, que tendrá lugar en los estrados de la Sala de Justicia de la Audiencia territorial de Pamplona.

Los que aspiren a tomar parte en dichas oposiciones presentarán en la Secretaría de gobierno de la mencionada Audiencia, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la fecha de la GACETA DE MADRID en que se inserte este anuncio, sus instancias con los documentos que justifiquen reunir las condiciones a que se contraen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de oposiciones de 7 de Diciembre de 1908 (GACETA del 11), modificado por Real decreto de 31 de Diciembre de 1918, justificando también documentalmente, tanto que concurren en ellos las condiciones exigidas por el artículo 109 de la ley orgánica del Poder judicial, cuanto que no están comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados en los artículos 110 y 111 del expresado cuerpo legal; con la prevención de que, en su defecto, se procederá conforme a lo establecido en los artículos 7.º del citado Reglamento de oposiciones y 475 y 476 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial.

Pamplona, 2 de Enero de 1930.—Pedro María de Castro.

JO—92

ZARAGOZA

En el territorio de esta Audiencia se ha de proveer por oposición con arreglo al Reglamento de 7 de Diciembre de 1908, puesto en vigor por el Real decreto de 31 de Marzo de 1924, la Secretaría vacante del Juzgado municipal de Teruel.

Los aspirantes presentarán las solicitudes documentadas por sí o por otra persona en su nombre, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, en la Secretaría de Gobierno de la misma, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, señalándose como local donde han de verificarse los ejercicios de la oposición una de las Salas de Justicia de esta Audiencia.

Zaragoza, 2 de Enero de 1930.—El Secretario de Gobierno, Antonio Cortés.—El Presidente, Miguel Hernández.

JO—146

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**ALCALA DE HENARES**

Don Manuel María Cavanillas Prosper, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Pedro Pérez Sánchez, dedicado al negocio de carnicería, que tuvo su establecimiento en la calle del General Ampudia, número 18, en el Puente de Vallecas, a fin de que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en sumario que se instruye número 45 de 1929, por

denuncia de la Casa Parra, S. A. por retención de una balanza automática.

Dado en Alcalá de Henares a 30 de Diciembre de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel M. Cavanillas.

JO—2

ALCARAZ

Don Niceto Fructuoso Flores Sánchez, Juez de instrucción interino de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de don Francisco Sánchez Escobar, Secretario judicial, instruyo sumario por tenencia ilícita de arma de fuego, contra Manuel González Martínez, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de dicho sujeto, que luego se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las Cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala Audiencia de este Tribunal a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de dicho penado Manuel González Martínez, apodado "Hojalata", hijo de Francisco y de Josefa, soltero, natural de Linarres y domiciliado últimamente en Reolid (Salobre).

Dado en Alcaraz a 30 de Diciembre de 1929.—El Secretario judicial, Francisco Sánchez.—El Juez, Niceto Fructuoso Flores.

JO—3

ALMAGRO

En virtud de la presente se cita a D. Aurelio Beired Staiger de Ceria, de treinta y dos años de edad, soltero, Médico, vecino de Granatula últimamente cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción a prestar declaración acordada en el sumario que en el mismo se instruye con el número 42 de 1927, por el delito de inhumación ilegal de un feto de término, y en providencias de fechas 12 y 21 del actual; cuyo individuo en la actualidad se encuentra en viaje de casado recientemente o novios; habiendo de comparecer dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserta la presente cédula en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiera lugar en derecho, con

forme determina la ley de Enjuiciamiento criminal en los artículos pertinentes.

Almagro, 31 de Diciembre de 1929.—El Secretario, A. J. Pérez.—V.º B.º: El Juez de instrucción interino, Alejandro Acaide.

JO—4

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 234 de 1929, sobre hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la práctica de gestiones para la busca y rescate de una libreta del Monte de Piedad sustraída de su domicilio el día 24 del actual a María Dolores Barriga Vázquez, Peñas, 13, hecho que imputa a Rosenda Ríos González, y caso de ser habida, sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 29 de Diciembre de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Pablo Murga Castro.

JO—6

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 232 de 1929 sobre hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una cortina de lona y un saco sustraídos de un carro conducido por Bafael Pérez el día 14 del actual, y otras dos lonas, un saco y una manta sustraídas de otro carro conducido por Juan Novillo Martam el día 21 del corriente, el primero cuando se encontraba en la calle Espronceda, y el segundo cuando se encontraba en la de Santo Domingo, propiedad de Manuel López, y caso de ser habidos, sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo se cita, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, una gitana, que iba a comprar a Joaquín Gómez González, en la plazuela de la Soledad, una lona blanca.

Badajoz, 29 de Diciembre de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Pablo Murga Castro.

JO—7

BAEZA

Don Julio Burgos Gálvez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dos billetes del Banco de España de 100 pesetas, desaparecidos de su domicilio a Vicente Moreno Herrera, y caso de ser habidos los ponga mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Baeza a 30 de Diciembre

de 1929.—Por su mandato, Licenciado Evaristo Cejador Mateo.—El Juez, Julio Burgos Gálvez.

JO—8

BARBASTRO

Don José María Clavera Albano, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Barbastro.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación del metálico y efectos que luego se dirán, los que fueron sustraídos a la vecina de Berbegal Antonina Monter Peraita en la tarde del día 13 del actual, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, así como también a las personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 59 de este año sobre robo.

Efectos y metálico que se citan.

Cuatro sábanas de algodón en dos trozos; cuatro trapos de cocina nuevos con una lista encarnada en sus cuatro costados, y una manta de las llamadas de Palencia, con listas encarnadas en sus extremos; un billete del Banco de España de 100 pesetas y otro de 25, cuya emisión, serie y número se desconocen, y 60 pesetas en plata y calderilla.

Dado en Barbastro a 30 de Diciembre de 1929.—El Secretario, José Molina.—El Juez, José María Clavera.

JO—9

BARCELONA—BARCELONETA

Por el presente, que se expide en méritos de sumario número 466 de este año, que se instruye en el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. José Amat y Amat, se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en méritos de dicho sumario en 21 de Noviembre último, llamando al procesado Hilario Galgo Núñez, las cuales fueron publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia, correspondiente al día 28 del citado Noviembre y GACETA DE MADRID del 17 de Diciembre actual.

Barcelona, 25 de Diciembre de 1929.—El Secretario, José Amat.—El Juez de instrucción, Gregorio Burgues Foz.

JO—12

Por el presente se hace saber que se dejan sin efecto las requisitorias que llamando a Vicente Rovira Prades se insertaron en la GACETA DE MADRID del día 19 de Octubre de 1920 y en el *Boletín Oficial de la provincia de Barcelona* de 7 de Agosto del propio año, en méritos del sumario número 342 de 1920, por hurtos y estafas; y que asimismo se dejan sin efecto las órdenes dadas para la captura de dicho sujeto por el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta.

Dado en Barcelona a 30 de Diciembre de 1929.—El Secretario,

Bienvenido Pascó.—El Juez de instrucción, Gregorio Burgues Foz.

JO—13

BARCELONA—CONCEPCION

Don Federico Parera Abelló, Magistrado de ascenso, Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de Barcelona, Delegado para el Registro de la Propiedad del distrito del Norte, de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente para la devolución de la fianza de 20.000 pesetas que tiene constituida el señor don Francisco Sirvent López, Registrador de la Propiedad que fue del distrito Hipotecario del Norte, de esta ciudad, hoy en situación de jubilado, promovido a instancia del referido señor, de conformidad a lo prevenido en los artículos 307 de la ley Hipotecaria y 409 y 410 del Reglamento para su ejecución; y que por el presente segundo edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se anuncia por término de tres meses la expresada devolución, a fin de que todos los que tengan alguna acción que deducir contra el referido señor Registrador, presenten la oportuna reclamación ante este Juzgado, por ser a quien corresponde el último Registro que sirvió, expresándose, de acuerdo con dichos artículos, que según se indica por el solicitante los Registros que desempeñó fueron los siguientes: Ibiza, Yeste, Requena, Arcos de la Frontera, Aracena, Orihuela, Albaida, Carlet, Manresa, Castellón, Monóvar, Sagunto, Torrente, Valencia y Barcelona, distrito del Norte.

Lo que hace público para general conocimiento.

Barcelona 29 de Diciembre de 1929.—El Secretario, José M.º Guardicía.—El Juez, Federico Parera.

JO—14

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mí en diligencias de cumplimiento de carta-orden de esta Audiencia provincial, librada en el rollo del sumario seguido en este Juzgado por delito de estafa contra José Pichardo Mota, se manda citar por medio del presente a Antonio Clain Martín, vecino que fue de Sevilla, con residencia en la Alameda de Hércules, número 62, para que el día 17 de Enero de 1930 comparezca ante la Sección primera de esta Audiencia provincial, a las once horas, con el fin de asistir en concepto de testigo a las sesiones del juicio oral de la referida causa; previniéndole que si dejare de comparecer sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz a 30 de Diciembre de 1929. El Secretario interino, P. H., Antonio Velasco.

JO—19

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)
Paseo de San Vicente, 26.